

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 669

18 de abril de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez

Sesión celebrada el miércoles 18 de abril de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-24/2018 RGEF.242. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Ana Rodríguez Durán, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora su Gobierno la coexistencia entre ganadería extensiva y la presencia del lobo en la región.

2.- PCOC-26/2018 RGE.244. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Ana Rodríguez Durán, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre compromiso de su Gobierno con la jerarquía de residuos prevista en el paquete de Economía Circular.

3.- PCOC-277/2018 RGE.4130. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las líneas de ayudas al sector agropecuario y a la industria alimentaria asociada por un importe de 8 millones de euros, convocadas desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

4.- PCOC-278/2018 RGE.4131. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, con el siguiente objeto, valoración del Gobierno sobre la situación del sector vinícola en la región.

5.- C-150/2018 RGE.1516. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares a presentar ante la UNESCO. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

6.- C-422/2018 RGE.4761. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre cumplimiento de la legalidad urbanística en el municipio de Las Rozas de Madrid, especialmente en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E. + KODAK de Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Las Rozas de Madrid". (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.	40631
- Interviene el Sr. Gómez Montoya comunicando las sustituciones en su Grupo.	40631
— PCOC-24/2018 RGE.242. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Ana Rodríguez Durán, diputada del Grupo	

Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora su Gobierno la coexistencia entre ganadería extensiva y la presencia del lobo en la región.	40631
- Interviene la Sra. Rodríguez Durán, formulando la pregunta.	40631
- Interviene el Sr. Director General de Agricultura y Ganadería, respondiendo la pregunta.	40631-40633
- Intervienen la Sra. Rodríguez Durán y el Sr. Director General, ampliando información.	40633-40634
— Modificación del orden del día: tramitación del punto segundo en cuarto lugar, PCOC-26/2018 RGEF.244.	40634
— PCOC-277/2018 RGEF.4130. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las líneas de ayudas al sector agropecuario y a la industria alimentaria asociada por un importe de 8 millones de euros, convocadas desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería.	40634
- Interviene la Sra. García Martín, dando por formulada la pregunta.	40634
- Interviene el Sr. Director General de Agricultura y Ganadería, respondiendo la pregunta.	40635-40636
- Intervienen la Sra. García Martín y el Sr. Director General, ampliando información. . .	40636-40637
— PCOC-278/2018 RGEF.4131. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, con el siguiente objeto, valoración del Gobierno sobre la situación del sector vinícola en la región.	40637
- Interviene la Sra. García Martín, dando por formulada la pregunta.	40637
- Interviene el Sr. Director General de Agricultura y Ganadería, respondiendo la pregunta.	40637-40639
- Intervienen la Sra. García Martín y el Sr. Director General, ampliando información. . .	40639-40640
— PCOC-26/2018 RGEF.244. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Ana Rodríguez Durán, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre	

compromiso de su Gobierno con la jerarquía de residuos prevista en el paquete de Economía Circular.	40641
- Interviene la Sra. Rodríguez Durán, formulando la pregunta.	40641
- Interviene el Sr. Director General del Medio Ambiente, respondiendo la pregunta. ...	40641-40642
- Intervienen la Sra. Rodríguez Durán y el Sr. Director General, ampliando información.....	40642-40644
— C-150/2018 RGE.1516. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares a presentar ante la UNESCO. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).	40644
- Interviene el Sr. Sánchez Pérez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	40644-40645
- Exposición del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.....	40645-40648
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Rodríguez Durán, el Sr. Sánchez Pérez, el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Del Olmo Flórez.	40648-40656
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los señores portavoces.	40656-40659
— C-422/2018 RGE.4761. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre cumplimiento de la legalidad urbanística en el municipio de Las Rozas de Madrid, especialmente en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E. + KODAK de Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Las Rozas de Madrid". (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).....	40659
- Interviene la Sra. Casares Díaz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	40659-40660
- Exposición del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.....	40660-40663

- Interviene, en turno de portavoces, la Sra. Rodríguez Durán.	40663
- Interviene el Sr. Del Olmo Flórez.	40663
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Rodríguez Durán, la Sra. Díaz Román, la Sra. Casares Díaz y el Sr. Ramos Sánchez.	40663-40672
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los señores portavoces.	40672-40673
— Ruegos y preguntas.	40673
- Interviene la Sra. Rodríguez Durán manifestando una queja.	40673
- Interviene el Sr. Sánchez Pérez formulando un ruego.	40674
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 43 minutos.	40674

(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Antes de entrar en el orden del día, planteo una primera cuestión previa: solicitar a los señores portavoces que comuniquen si hay alguna sustitución en sus Grupos. ¿Grupo de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* ¿Grupo Podemos? *(Denegaciones.)* ¿Grupo Socialista?

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Sí, doña Lucía Casares sustituye a don Agustín Vinagre.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy Bien. ¿Y Grupo Popular? *(Denegaciones.)* No habiendo más cuestiones previas, pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-24/2018 RGE.242. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Ana Rodríguez Durán, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora su Gobierno la coexistencia entre ganadería extensiva y la presencia del lobo en la región.

Solicitamos al Director General de Agricultura y Ganadería, don José Luis Sanz Vicente, que nos acompañe en la mesa. *(Pausa.)* Recuerdo a los señores diputados que el tiempo de tramitación de la pregunta son diez minutos, repartido a partes iguales entre la persona que pregunta y, en este caso, el Director General que responde. Tiene la palabra la señora Rodríguez para formular la pregunta.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidente. Bueno, simplemente reformular la pregunta: ¿cómo valora su Gobierno la coexistencia entre la ganadería extensiva y la presencia del lobo en la región? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sanz, su turno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Buenos días, señoras y señores diputados. Con respecto a la cuestión acerca de la compatibilidad entre el ejercicio de la ganadería extensiva y la protección del lobo, quisiera, antes de nada, hacer alguna precisión. En primer lugar, debo destacar que la protección de la fauna en concreto constituye una competencia de la Dirección General del Medio Ambiente, de mi compañero Diego Sanjuanbenito, y, por lo tanto, los datos referidos al número de ataques de la especie pueden diferir de los siniestros, que son los que gestionamos directamente en la Dirección General de Agricultura y Ganadería. Los siniestros a los que me referiré en esta contestación son únicamente aquellos que han recibido compensación económica, e incido en este punto porque podría haber ataques que no hayan sido causa de solicitud de ayudas.

Como quizá ya saben, el lobo existió en la Comunidad de Madrid hasta la década de los 50 y reapareció en 2013, y nuestros técnicos acreditan su mayor presencia en la zona septentrional de la región. Las solicitudes de ayuda documentan más ataques en localidades como Paredes de Buitrago, Puentes Viejas, Oteruelo del Valle, Braojos, Canencia, Santa María de la Alameda... Esto podría explicarse de dos formas: por una parte, por la itinerancia del lobo desde Castilla y León -este campea allí, donde el Sistema Central pasa por la Comunidad de Madrid-, y también existe itinerancia probada desde la Sierra de Guadalupe en Castilla-La Mancha. La segunda explicación posible tiene que ver con que el tipo de ganadería practicada en la Sierra Norte es sobre todo de carácter extensivo, los animales viven en semilibertad, aprovechando en muchas ocasiones los pastos comunales. Los usos y costumbres de la ganadería extensiva suponen vigilar intermitentemente los rebaños, que muy a menudo pernoctan al raso. Con estas peculiaridades, el lobo busca allí su despensa. La Comunidad de Madrid valora la presencia del lobo en su territorio como un hito para la mejora del medio ambiente y el enriquecimiento de su fauna.

Desde su creación, al inicio de esta Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha trabajado para asegurar la coexistencia de la ganadería con el fomento y la conservación del medio natural. Una de las herramientas más importantes en términos cuantitativos para garantizar el mantenimiento de la actividad ganadera son las ayudas creadas con el propósito de proteger en el contexto de preservación de una especie amenazada. Solo un año después del regreso del lobo a la Comunidad de Madrid, esta línea de ayudas se convocó por una cuantía de 40.000 euros. En aquel entonces, la media de ataques por beneficiario era de 2,7 y, en 2018, cuatro años después, hemos convocado ayudas por 250.000 euros, que es un 525 por ciento más; solo del año pasado a este, el incremento asciende al 25 por ciento. Como ven, redoblamos el esfuerzo presupuestario porque conocemos lo que el lobo representa para nuestros ganaderos.

El pasado 2017 se concedieron ayudas a 122 peticionarios por 337 siniestros; la media de ataques por beneficiario volvió a situarse en los mismos parámetros de 2014, y por primera vez desde su puesta en marcha y atendiendo a las peticiones de los representantes del sector ganadero las ayudas incorporaron como siniestros indemnizables los provocados por los buitres. La convocatoria de 2018 mantiene este amplio alcance e incrementa su cuantía, como señalé anteriormente, desde los 200.000 a los 250.000 euros; los ataques que pueden recibir ayudas tendrían que haberse producido entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de octubre de 2018. Se trata de una ayuda sin concurrencia competitiva, cuya anterior convocatoria demostró contar con fondos suficientes para atender todas las peticiones. Nuestra intención es mantener los niveles de estas ayudas de acuerdo con la situación y las demandas del sector. Evaluamos periódicamente esta realidad y actuamos con bastante rapidez para adaptarnos a los cambios.

El lobo es un elemento más del entorno con el cual hemos de convivir, y esto ocurre desde tiempos ancestrales en muchos lugares de España. Más allá de corregir o enmendar las consecuencias de un ataque, debemos y queremos concentrarnos en prevenirlo. A lo largo de esta Legislatura venimos diseñando una estrategia de refuerzo de la compatibilidad de la ganadería con la existencia del lobo fundamentada en la planificación. En enero de este año se convocaron las ayudas para la

modernización de las estructuras agrarias, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER, cuyo importe asciende a un total de 3 millones de euros. Las inversiones que pueden optar a ellas son las que contribuyen al acondicionamiento de terreno, construcciones e instalaciones existentes, la construcción de nuevas instalaciones o la compra de maquinaria, entre otros aspectos. Están abiertas a cualquier titular de explotación agraria y los ganaderos madrileños han podido solicitarla, por ejemplo, para acometer cerramientos o adquirir pastores eléctricos. Hemos de ser conscientes de que la solución a los daños ocasionados por el lobo requieren la implicación de todas las partes afectadas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Director, vaya terminando, porque ha acabado su tiempo y no le va a quedar ni un segundo para el siguiente turno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Perfecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez, su turno.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidente. Gracias al Director General por las explicaciones dadas, aunque ha pasado ya mucho tiempo desde que se reuniese por primera y última vez la Mesa del Lobo; una Mesa de Trabajo que su Gobierno anunció a bombo y platillo y que prometía un plan de gestión del lobo, permitiendo compatibilizar la actividad ganadera con la presencia del lobo. En esta Mesa de Trabajo se sentaban juntas asociaciones conservacionistas, de ganaderos, el Cuerpo de Agentes Forestales, el SEPRONA, entre otros; trabajarían en el plan del lobo todos los sectores implicados. En esta primera Mesa ya se propusieron algunas medidas encaminadas a evitar y disminuir los ataques del lobo, como podrían ser las majadas de zona de montaña, la instalación de cercados eléctricos y la tenencia de perros mastines; pero muy pocas de estas medidas se han llevado a cabo de manera efectiva, tan solo se han ido implementando tímidamente algunas de las medidas anunciadas, medidas que, por otro lado, van sobre todo dirigidas a cuando ya se han producido los ataques, como, por ejemplo, las compensaciones económicas destinadas a paliar las pérdidas económicas ocasionadas por los ataques, ayudas que han sido manifiestamente escasas. Pero aún hay más, porque la justicia considera que la indemnización debe ser seis veces mayor a la estipulada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como así ya ha sido contemplado en sentencia judicial y, probablemente, así se ha considerado también en otras tantas que están a la espera de pronunciamiento judicial.

Hasta el momento lo que tenemos son solo medidas sueltas y aisladas, pero no un plan de gestión integral del lobo, cohesionado y consensuado; pero, claro, es difícil llegar a redactar este plan de manera consensuada y conjunta si la Mesa del Lobo no se convoca de nuevo. Además de la primera y única reunión de la Mesa del Lobo, no conocemos mucho, porque, de no existir, parece que ni siquiera existe un acta de dicha reunión, cuando menos, icómo vamos a tener un plan de gestión del lobo! En definitiva, les instamos a que, más pronto que tarde, vuelvan a convocar la Mesa del Lobo, se pongan manos a la obra y aprueben de una vez el plan de gestión del lobo que la Comunidad de Madrid merece; un plan de gestión del lobo con medidas disuasorias para minimizar los

ataques del lobo, con medidas compensatorias que sean económicamente adecuadas y ajustadas al daño producido y, sobre todo, un plan de gestión del lobo consensuado y trabajado conjuntamente con los distintos colectivos implicados en el tema. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez. Señor Director General, apenas treinta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Sí, muchas gracias. Solamente para decir y volver a comentar que en enero de este año, con respecto a las ayudas para la modernización de estructuras agrarias cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, se han convocado unas ayudas por importe de 3 millones de euros, y, repito, a estas ayudas pueden acceder los ganaderos para acometer cerramientos o adquirir pastores eléctricos en sus instalaciones; por lo tanto, contestar a la señora portavoz del Grupo de Ciudadanos.

Desde la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a través de las Direcciones conjuntas de Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería, hablamos constantemente con las asociaciones, con las entidades conservacionistas y con los representantes de los ganaderos, y una y otra Dirección General queremos afrontar estos hechos de manera multidisciplinar, coordinada y eficaz, y para ello la Dirección General del Medio Ambiente recientemente contrató los servicios de un técnico especialista para estudiar el comportamiento del lobo. Próximamente, cuando tengamos datos al respecto, me imagino que, a través de mi compañero de Dirección General del Medio Ambiente, podremos ofrecer esos resultados y ponerlos a disposición de todos ustedes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Les voy a proponer una modificación del orden del día para no hacer bajar al Director y que luego suba, pasando a continuación a tratar el tercer punto.

PCOC-277/2018 RGEP.4130. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las líneas de ayudas al sector agropecuario y a la industria alimentaria asociada por un importe de 8 millones de euros, convocadas desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Tiene la palabra la señora García.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Gracias, Presidente. Doy por formulada la pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García. Señor Director General, tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Muchas gracias, señor Presidente. Comenzaré mi intervención repasando los datos referidos a la línea de ayudas a microempresas, pymes y empresas intermedias, para el fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios. Se trata, como alguno de ustedes ya saben, de ayudas cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid. Están asimismo comprendidas en nuestro Programa de Desarrollo Rural, PDR, para el periodo 2014-2020, y ya figuraban también en el PDR correspondiente al 2007-2013.

El objetivo principal de estas convocatorias es la modernización de la industria alimentaria madrileña y la implementación en ella de la I+D+i con el fin de contribuir al desarrollo rural de nuestra Comunidad Autónoma. La industria alimentaria constituye un sector estratégico de la economía regional y asimismo de la nacional; es, además, una palanca fundamental del sector primario puesto que se ocupa de la transformación de los alimentos. La inversión global de esta línea de ayudas para todo el periodo financiero ascenderá a 13,5 millones de euros, lo que implica un incremento medio del 33 por ciento anual con respecto al PDR anterior.

En este sentido, a continuación repasaré las últimas convocatorias: en 2016 se concedieron ayudas a 32 beneficiarios por un total de 1,2 millones de euros; en 2017, la convocatoria fue de 2 millones de euros y se vieron beneficiadas 13 empresas y, por último, en 2018 se han convocado las ayudas por un importe de 3 millones de euros, lo que representa un incremento interanual del 50 por ciento de su presupuesto. La convocatoria se publicó el 15 de enero y fueron registradas 39 solicitudes; todas ellas están actualmente en estudio para evaluar los proyectos y determinar cuáles son susceptibles de percibir fondos. El mantenimiento en el tiempo de estas ayudas nos ha permitido evaluar su alcance y eficacia. Hoy podemos afirmar que constituyen una oportunidad para pequeñas y medianas empresas de ampliar sus negocios, acceder a nuevas tecnologías y modernizar sus sistemas de producción y gestión.

A lo largo de la última década, la industria agroalimentaria regional ha experimentado una notable apertura a nuevos mercados. Como consecuencia de la crisis económica, la caída de la demanda interna fue sorteada mediante un aumento de las exportaciones. Si comparamos las ventas exteriores de 2007 y las de 2017, estas subieron un 94,6 por ciento de su valor económico y alcanzaron el pasado año su techo con 1.512 millones de euros en volumen de negocio. Las inversiones acometidas por las empresas alimentarias y su adaptación a las condiciones del mercado han favorecido su versatilidad y competitividad. En la Comunidad de Madrid contamos con 1.360 industrias alimentarias, que emplean de forma directa a más de 20.000 personas. La importancia de nuestra industria alimentaria en la evolución del sector primario y en el contexto de la actividad económica general de la región convierte estas ayudas en una de nuestras líneas más determinantes; a ella tenemos previsto continuar dedicando un gran esfuerzo presupuestario. Sin embargo, no es la única vía de estímulo para el sector puesto que contamos con otras ayudas de enorme incidencia en el ámbito agroganadero; de ellas citaré el Programa de Ayudas Agroambientales, que, entre otras cuestiones, fomenta la producción ecológica, las ayudas a la modernización de las estructuras agrarias

o las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores. En conjunto, la Dirección General de Agricultura y Ganadería dispone de treinta líneas de ayuda, a las que se accede por concurrencia competitiva y catorce de carácter directo vinculadas a la política agraria común. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director. Tiene la palabra la señora García Martín.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Señor Sanz, quedan claras sus explicaciones. Durante años, los Gobiernos del Partido Popular han apostado por el medio rural, han apostado por el campo, y prueba de ello es la profunda transformación de los pueblos en nuestra Comunidad, al igual que las pymes y empresas intermedias del sector primario. El Gobierno Regional ha convocado anualmente líneas de ayuda a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2024 y anteriores, como ha dicho el compareciente; ayudas destinadas al sector agropecuario y a la industria alimentaria, actualmente en auge gracias a esta financiación y a las campañas promocionales de la Comunidad de Madrid. Dar a conocer alimentos de Madrid en Madrid ha sido todo un acierto; mercados fijos, itinerantes, etcétera, así como otro tipo de iniciativas adoptadas por nuestra región, ¡ha sido todo un acierto! ¡Enhorabuena a todos los responsables de la Consejería!

Señor Sanz, en su intervención hay datos muy interesantes; yo me he quedado con unos cuantos en los que quiero incidir, como el incremento medio en inversión por el Sector Primario del 33 por ciento anual respecto al PDR anterior, que, como decía antes, eso ayuda muchísimo al medio rural; datos como que en 2016 se concedieron ayudas por un importe de 1,2 millones, en 2017 por importe de 2 millones y en 2018 por 3 millones de euros, aumentando en este último año el número de solicitudes y de beneficiarios. Esto quiere decir que hay interés por lo que al sector se refiere, y vemos día a día cómo empresarios y ganaderos apuestan por modernizar sus negocios y explotaciones, por mejorar sus productos y por colocarlos en nuevos mercados. Es espectacular otro dato que ha dado usted: en diez años, las exportaciones han subido un 94,6 por ciento, con un volumen de negocio de unos 1.500 millones de euros aproximadamente.

Algo tendrán que ver con esto las 44 líneas de ayudas convocadas por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la que usted es el titular, líneas de ayudas que han permitido a muchos ganaderos y empresarios cerrar la cadena de producción y distribución, consiguiendo de esta manera ser más competitivos. Por poner un ejemplo, tenemos ganaderos que han emprendido instalando sus propios negocios de distribución de carne, dando un valor añadido al conjunto de su empresa. Esto siempre se traduce en empleo: ya son más de 20.000 personas trabajando para 1.360 industrias agroalimentarias.

Me gustaría finalizar esta intervención con alguna pregunta, porque ha dicho que entre los años 2016 y 2017 ha habido 45 beneficiarios; parecen pocos respecto al número de empresas que hay. Me gustaría saber si los fondos no son suficientes para cubrir todas las solicitudes o qué es lo que está ocurriendo aquí. También nos gustaría saber en qué situación se encuentran las ayudas de 2018 que ha mencionado. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Muy brevemente, respondo a las dos preguntas. Respecto al número de beneficiarios, que quizá pueda ser pequeño en el conjunto de las industrias alimentarias de la Comunidad de Madrid, hay que distinguir o diferenciar dos cuestiones fundamentales: la diferencia de 2016 a 2017 en cuanto al número de beneficiarios depende de los importes; evidentemente, el conjunto de la ayuda, de la Orden, sale por un importe, en 2017 en concreto el importe de las inversiones de las empresas fue notablemente mayor que en 2016 y de ahí que se minorase el número de beneficiarios; vuelvo a repetir que el nivel de las inversiones fue notablemente mayor.

En 2018 -el año actual-, si no recuerdo mal, he indicado que ha habido 39 solicitudes con un importe destacable de inversión; yo espero que sean beneficiarias un número elevado de estas 39 empresas y que se vean beneficiados el mayor número de empresarios, lo que va a depender fundamentalmente de la evaluación de los proyectos que han presentado. Sabe usted que se lleva un riguroso orden en la elaboración de los informes y en la cuantificación de las ayudas, y esperemos que en los próximos días puedan estar evaluadas para dar viabilidad al inicio de esas inversiones que puedan hacer los empresarios de nuestra región.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-278/2018 RGE.4131. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, con el siguiente objeto, valoración del Gobierno sobre la situación del sector vinícola en la región.

Tiene la palabra la señora García Martín, diputada del Grupo Parlamentario Popular, para formular la pregunta.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Gracias, Presidente. Doy por formulada la pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora García. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Buenos días de nuevo. En relación con la cuestión planteada, quiero comenzar recordando que la Comunidad de Madrid mantiene actualmente cerca de 12.000 hectáreas de viñedo distribuidas entre 59 municipios de nuestra Comunidad. Hace 28 años se creó el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Madrid, encargado de la promoción y la representación de los vinos de nuestra denominación de origen. Gracias a su labor y al trabajo de los sucesivos órganos competentes en

promoción agroalimentaria, hoy el 78 por ciento de la superficie vitivinícola se dedica a producir vino con la Denominación de Origen Vinos de Madrid.

Podemos afirmar que en la región se elabora mayoritariamente un vino de calidad, avalado asimismo por su cada vez más importante presencia en ferias, listas de premios y alta cocina. El pasado marzo, cinco bodegas madrileñas participaron en ProWein, el encuentro profesional más destacado del mundo, celebrado en Düsseldorf. Actualmente, desde el pasado lunes 16 hasta el 19 de abril, la Denominación de Origen Vinos de Madrid está presente en Alimentaria, en Barcelona, la feria de alimentación, bebidas y gastronomía líder en España.

Entre los años 2000 y 2015, el número de bodegas adheridas a Vinos de Madrid creció un 44 por ciento. Ahora, 51 bodegas, ubicadas en 22 municipios, forman parte de la denominación de origen, la cifra más alta desde su puesta en marcha. En 2017 se comercializaron 4 millones de botellas de vino de alta calidad; este dato resulta especialmente satisfactorio porque desde 2006 no se registraban valores similares. El incremento interanual de la comercialización ascendió a un 12,4 por ciento. En cuanto a las exportaciones, en la última campaña se vendieron al exterior casi 5 millones de botellas de vino. Fuera de las fronteras nacionales, nuestros vinos se adquieren sobre todo en Estados Unidos, Alemania y China. De acuerdo con las puntuaciones de los vinos de esta añada, la cosecha de 2016 recibió la calificación de excelente, algo que solo había sucedido tres veces. Asimismo, 18 bodegas forman parte de Rutas del Vino, una iniciativa diseñada para dinamizar las economías rurales con el vino y la actividad vitivinícola como ejes principales.

Estamos pendientes de la decisión comunitaria para crear una cuarta subzona, la de El Molar, que añadiría otros 11 municipios a los 59 que ya abarca la Denominación de Origen Vinos de Madrid. Todos y cada uno de estos logros son consecuencia del esfuerzo continuado e incansable para impulsar el vino dentro de la política agroalimentaria de la Comunidad de Madrid.

En el marco del Programa de Desarrollo Rural, entre 2007 y 2017, a través de la línea de ayudas a industrias agroalimentarias, la Comunidad de Madrid concedió un total de 676.627 euros al sector vitivinícola a través de 29 proyectos. Además, a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, FEAGA, para la promoción del vino en terceros países, se abonaron en el periodo 2015-2017 175.000 euros.

Desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería aseguramos la mayor difusión de los eventos referidos a los vinos de Madrid, incluidas las muchas y muy interesantes ferias locales que existen en nuestro territorio. Hemos redoblado la presencia institucional porque somos conscientes de que el sector vitivinícola precisa el apoyo decidido de los poderes públicos y también porque constituye un nicho de negocio real, con capacidad para generar empleo y prosperidad. Hace diez años era impensable que un vino de Madrid estuviera en la carta de un restaurante con estrellas Michelin; nada hacía prever tampoco que contaríamos con una marca de garantía propia, y mucho menos que nuestros vinos estarían diferenciados con la bandera regional en los estantes de las grandes superficies. Los consumidores comparan la calidad de las añadas de nuestros vinos, cuando

una década antes ni siquiera los conocían. Se han dado pasos de gigante en la conquista, primero, de un espacio visible y propio, y, después, de mercados cada vez más lejanos y amplios. Los vinos de Madrid merecen estar donde ya están, aunque se les debe ser aún más de lo que ya son. No tenemos millones de hectáreas porque no somos una Autonomía de gran dimensión, nuestras bazas son la calidad, la innovación y el prestigio ganado a pulso. Por increíble que parezca, adquirir y consumir vinos de Madrid es aún tildado de exotismo en esta ciudad; ese plus que hoy confiere la rareza proporciona a nuestros vinos un valor añadido fundamental. A partir de esta idea, el propósito pasa por continuar trabajando, siempre de la mano del Consejo Regulador. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director. Señora García Martín, tiene la palabra.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Director. Tengo que confesar que estamos disfrutando con los datos que está aportando a esta Comisión sobre el sector agroalimentario y vitivinícola. Un 78 por ciento de 12.000 hectáreas de viñedo produce vino con la Denominación de Origen Vinos de Madrid, gracias al Consejo Regulador de la denominación de origen y a sus responsables y a la promoción agroalimentaria realizada por la Dirección General que usted dirige, señor Sanz. Tenemos iniciativas como la promoción y difusión en ferias, mercados, encuentros, etcétera, como ProWein, en Düsseldorf, donde la denominación ha estado presente con cinco bodegas, o Alimentaria estos días, en Barcelona, donde estamos presentes con la Denominación de Origen Vinos de Madrid. El enoturismo o Madrid Rutas del Vino son iniciativas que no solo dan a conocer las bodegas donde se elaboran los vinos, también los municipios, y contribuye a promocionar a su vez la actividad vitivinícola, turística, cultural y medioambiental de los pueblos madrileños, con iniciativas, como la de acoger a la Asamblea General de Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas, compuesta por 51 Consejos Reguladores, que reúne a la mayoría de los responsables de las Denominaciones de Origen Vinos de Madrid y agrupa a 3.869 bodegas, el 95,43 por ciento del total de bodegas adscritas a las 69 denominaciones de origen español, que comercializan a su vez 10,7 millones de hectolitros de vino con denominación de origen e integran a 118.320 viticultores.

Estas iniciativas al final ponen en valor también la Denominación de Origen de Vino de Madrid, que hasta hace muy poco tiempo no se conocía, que hoy está en auge y que cada vez se conoce más en los restaurantes y en los comercios, como muy bien ha dicho el Director General. Señores diputados, todas estas iniciativas al fin lo que suponen es un empuje importante a la economía rural, que a su vez contribuye a mejorar el empleo y el grave problema que acecha a las zonas rurales: el despoblamiento, y favorecen la actividad vitivinícola.

Señor Sanz, gracias a todos estos esfuerzos económicos y promocionales, cada vez son más las bodegas que se animan a formar parte de la Denominación de Origen Vinos de Madrid: 52 bodegas al día de hoy. En un año se han comercializado, como muy bien ha dicho el Director, un 12,4 por ciento más de botellas; o sea, han pasado de 3,5 millones a 4 millones; en el año 2016, 3,5 millones, y en el año 2017, 4 millones de botellas comercializadas, aumentando también la

exportación, con casi 5 millones de botellas de vinos de Madrid a Estados Unidos, Alemania y China, principalmente.

Cada vez son mayores las puntuaciones de los vinos de Madrid, lo ha dicho el Director: hay más premios y mejores calificaciones. Los productores de vinos de Madrid están apostando por la calidad para poder estar presentes en los mejores restaurantes y acompañar los exquisitos platos que conforman la alta cocina madrileña. Todos ellos son datos muy positivos que muestran el trabajo, esfuerzo y apoyo de las Administraciones y sus responsables al sector vitivinícola.

Señor Sanz, me gustaría hacerle alguna pregunta: ¿cómo ve la evolución y tendencia de vinos de Madrid en el mercado actual -aunque ya nos ha contado algo- y si, como parece por los datos, la evolución es positiva, se plantearían nuevas ayudas de financiación y promoción al sector? Quiero felicitar al sector y también a todos los responsables que lo apoyan tanto de la Consejería como del Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García. Aunque el señor Director General ha consumido su tiempo, el minuto que a usted le ha sobrado es el que le vamos a dejar al señor Director. (La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: *Muy generoso*.).

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Muy bien. Muchas gracias, no lo voy a agotar. Quiero puntualizar una cuestión: son 51 bodegas las que están en el Consejo; no 52 sino 51 bodegas.

Respecto a cómo veo la evolución del sector, la veo de una manera satisfactoria y favorable. Los datos que hemos dado demuestran que está in crescendo y que va por buen camino. Evidentemente, nos falta mucho camino que recorrer todavía y tenemos que apostar decididamente por poner los vinos de Madrid donde realmente merecen, porque he dicho que la calidad de los vinos de Madrid no tiene que envidiar en nada a la de otros grandes vinos de nuestra querida España, y prueba de ello y de la evolución y del interés que tiene es la participación cada vez más decidida en eventos de reconocido prestigio, donde la Comunidad de Madrid y los vinos de Madrid participan; he mencionado dos recientemente: en Düsseldorf, con ProWein, y actualmente en Alimentaria, en Barcelona. Estas dos cuestiones demuestran que nuestras bodegas están de una manera decidida...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sanz, tiene que ir terminando porque ha agotado el minuto y un poco más, así que tiene que ir terminando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Bien. De una manera decidida, apostar por estos vinos de Madrid; desde la Comunidad de Madrid seguiremos apostando y ayudando en la medida de lo posible para que así sea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Ahora sí retomamos el orden del día con el segundo punto.

PCOC-26/2018 RGE.244. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Ana Rodríguez Durán, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre compromiso de su Gobierno con la jerarquía de residuos prevista en el paquete de Economía Circular.

Pedimos al señor Director General del Medio Ambiente, señor Sanjuanbenito Bonal, que nos acompañe en la mesa. *(Pausa.)* Señora Rodríguez, cuando quiera, puede formular la pregunta.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el compromiso de su Gobierno con la jerarquía de residuos prevista en el paquete de Economía Circular? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez. Señor Sanjuanbenito, tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Sanjuanbenito Bonal): Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Señora Rodríguez, yo creo que responder a su pregunta tal cual está formulada es algo complicado, porque, como su señoría sabe, la legislación en materia de residuos abarca un conjunto de normas bastante amplio, normas que regulan su gestión de forma general o establecen criterios y determinaciones aplicables a los diferentes tipos de residuo, o a las operaciones de gestión y eliminación. Por otra parte, existen otros instrumentos que determinan las políticas y objetivos en materia de residuos, tanto a nivel español como a nivel comunitario, que deben tenerse en cuenta y que, por supuesto, se han tenido en cuenta en la elaboración de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid y sus planes de desarrollo.

En lo que respecta a los instrumentos europeos, que son a los que hace referencia en su pregunta, hay que decir que, bastante antes de la presentación, en diciembre de 2015, del paquete de Economía Circular, la Unión Europea ya había desarrollado un importante número de actuaciones legislativas y ejecutivas en materia de residuos a lo largo de los años. En ese contexto, los principios directores de la política de residuos de la Unión incluyen el principio de prevención, la responsabilidad del productor, el principio "quien contamina, paga", el principio de precaución y el de proximidad. Son aplicados en la jerarquía de residuos, que no queda fijada como tal en el paquete de Economía Circular sino en la legislación básica, en concreto en la Directiva Marco de Residuos. Como le digo, la Directiva Marco de Residuos, la 2008/98, del Parlamento Europeo y del Consejo, establece el marco jurídico para el tratamiento de los residuos en toda la Unión. Su objetivo es proteger el medio ambiente y la salud humana, destacando la importancia de utilizar unas técnicas adecuadas de gestión, recuperación y reciclado de los residuos para reducir la presión sobre recursos naturales. Preconiza -en forma resumida- la necesidad de que la Unión avance hacia una sociedad del reciclado, promoviendo la prevención de la generación de residuos y el uso de los residuos como fuente de recursos materiales y energéticos. La jerarquía de residuos, tal cual queda establecida en la Directiva, sería, del mejor tratamiento al peor: prevención, reutilización, reciclado y recuperación con otros fines, como por ejemplo valorización energética, y, por último, la eliminación, con su vertido directo.

En ese mismo sentido, en el sentido de la Directiva, se pronuncian documentos posteriores, como la hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos, que es una comunicación de 2011, o el denominado paquete de Economía Circular, enunciado en la comunicación de 2015 "Cerrar el círculo: un plan de acción de la Unión Europea para la Economía Circular".

Junto a un ambicioso plan de acción, la Comisión incluyó en 2015 cuatro propuestas de revisión, correspondientes a las principales normas de la materia. El paquete de Economía Circular, como digo, proponía una revisión de la Directiva Marco de residuos, de la Directiva de envases y residuos de envases, de la Directiva de vertido de residuos, y un cuarto texto que modificaba las Directivas de vehículos al final de su vida útil, baterías y acumuladores, y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Volviendo a su pregunta, señora Rodríguez, el compromiso del Gobierno Regional con la jerarquía de residuos, como no puede ser otra manera, es absoluto: primero, porque la jerarquía no es opcional, está en una Directiva y, por lo tanto, es normativo, es obligado, y, segundo, porque las orientaciones para el desarrollo de esa jerarquía como guía para transformar las políticas de gestión de los residuos están recogidas plenamente en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, que es nuestra hoja de ruta en materia de Economía Circular de cara al futuro, y cuando digo nuestra espero que sea no solo la del Gobierno sino la de todos los grupos políticos de esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanjuanbenito. Señora Rodríguez, tiene la palabra.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General, por sus explicaciones. Bueno, por fin ha visto la luz el borrador de la Estrategia de Residuos que propone el Gobierno de la Comunidad para el periodo 2017-2024, y nos preguntamos si con la actual Estrategia aún en vigor, aunque ya pasó su periodo oficial, o con la que se propone, el borrador del que estamos pendientes, si ambas serán capaces de cumplir con los objetivos marcados por la legislación en materia de residuos y con la jerarquía marcada igualmente en la gestión de residuos. De todas maneras, no parece que el borrador de la nueva Estrategia esté poniendo mucho énfasis en la jerarquía de residuos que marca la Economía Circular y sus prioridades. La Estrategia todavía no presenta iniciativas claras para apoyar de una manera decidida la preparación para la reutilización. Tampoco vemos que se avance de manera decidida en la recogida separada de fracciones, lo que sin duda optimizaría muchísimo los procesos de recogida de materiales recuperables. En general vemos que se habla de un modo teórico de los conceptos implicados en la Economía Circular, pero en cambio no vemos que esto se traduzca en medidas claras y eficaces para realmente llegar a una Economía Circular en la Comunidad de Madrid.

Una vez más el Gobierno de la Comunidad de Madrid vuelve a incidir sobre todo en las fases más bajas, se centra mucho en el tratamiento del ya residuo en lugar de poner el foco en otras fases más prioritarias, como son la reducción y la recuperación del recurso. Precisamente del análisis del grado de ejecución de las medidas de la anterior Estrategia se sabe que precisamente son no

ejecutadas las medidas que tienen que ver con la prevención y minimización de los residuos, que es la opción preferente y principal en la jerarquía de residuos. A esto debemos recordar que, según la legislación estatal, ya desde hace 5 años, es decir desde 2013, la Comunidad de Madrid debería tener aprobado su propio programa de reducción de residuos; con suerte, antes de que acabe 2018 la Comunidad de Madrid contará con un programa de reducción de residuos propio, como marca la ley. Este programa de reducción debe ser efectivo. Las medidas propuestas, junto con otras nuevas que puedan incluirse, deben llevarse realmente a cabo, no como en tantos otros planes y estrategias, llenos de medidas más o menos acertadas pero que sistemáticamente vemos que solo se quedan en papel mojado y que realmente nunca se llevan a cabo. Pues bien, por un lado medidas realistas y efectivas que se lleven a cabo en el programa de reducción de residuos y, por otro lado, un seguimiento y evaluación eficaces que nos permitan evaluar si estamos consiguiendo los objetivos propuestos en el programa de reducción de residuos. Y es aquí donde realmente hay que hacer un esfuerzo mayor, porque al analizar el borrador propuesto en el programa de prevención de residuos, este aspecto en concreto es muy mejorable, ya que la gran mayoría de los indicadores de seguimiento propuestos no podrán cumplir su objetivo por estar mal planteados. Por tanto, le pedimos a su Gobierno que elabore un programa de prevención de residuos realmente efectivo que nos ayude a intensificar la acción en materia de residuos en las acciones prioritarias, como son la reducción y prevención de residuos y que este programa sea medible, evaluable y con posibilidad de introducir cambios y mejoras si se detecta que no estamos consiguiendo los objetivos marcados. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez. Señor Director General, tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Sanjuanbenito Bonal): Gracias, Presidente. Gracias, señora Rodríguez. Comienza usted hablando de cumplimiento o no cumplimiento de objetivos de la Estrategia 2010-2016; habrá unos objetivos que se cumplan y otros que no, eso es evidente, porque además había un balance en las primeras versiones que se discutieron sobre la Estrategia, lo que se llamó documento estratégico inicial, que no era el borrador que está ahora mismo pero del que ustedes tuvieron conocimiento como todo el público en general. Habrá objetivos que se cumplan y otros que no se habrán cumplido. Evidentemente, la Comunidad de Madrid, dentro del ámbito de sus competencias, llega hasta donde puede, no somos los gestores de los residuos, sabemos de sobra quiénes son, pero hemos querido trascender ese debate porque, de hecho, en esta Estrategia de Residuos, que creemos que no puede quedarse, como su señoría ha dicho, en papel mojado, la inversión por parte de la Comunidad de Madrid de 366 millones de euros parece que demuestra una voluntad cierta de que nada se quede en papel mojado, porque además es inversión, como le digo, en una competencia que no es regional. Eso que vaya por delante. Creo que sí se va a avanzar en el tratamiento, evidentemente, con ese compromiso inversor.

La implantación de recogida separada de residuo orgánico, por supuesto, está en la Estrategia, no sé por qué piensa que no está. Y en cuanto a la prevención, que es en lo que centraba más su intervención, le diré que en mi opinión es el programa más innovador de todos los planes que

contiene la Estrategia, los otros al final son más bien trasposición, aplicación de normas que ya están aprobadas, hay una opción clara -volviendo a la raíz de su pregunta- en la jerarquía de residuos, hablamos de que la opción de la Estrategia es que no haya más valorización energética y que sea valorización material, vamos a la recuperación y vamos a la prevención...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Sanjuanbenito Bonal): Entonces, ya le digo que no puedo estar de acuerdo con su valoración pero, como ya le dijo el Consejero en la comparecencia a petición propia que tuvo ante el Pleno de esta Cámara, tienen ustedes tiempo para hacer sus aportaciones a este documento, que está vivo, y no como en otras ocasiones, en las que su Grupo se ha destacado por no estar en los procedimientos de participación pública. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanjuanbenito. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-150/2018 RGEP.1516. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares a presentar ante la UNESCO. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Invitamos al señor Consejero de Medio Ambiente a que se sume a esta mesa. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, con el objeto exclusivo de precisar las razones que motivan la comparecencia, el portavoz del Grupo proponente, el señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Consejero, es un placer tenerle otra vez en la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara. La razón de nuestra petición es muy evidente. Ustedes anunciaron en diciembre que se iba a ampliar la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares y parece ser que esto era en respuesta a una demanda del Comité MaB, del Comité sobre el Hombre y Biosfera -hombre y mujer de la biosfera-, de la UNESCO, por la carencia de adecuación del estatus de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares a los criterios de los estatutos de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. En dicha petición les pedían a ustedes una actualización de la zonificación y la reorganización de la Reserva de la Biosfera y ustedes han respondido con un anuncio de ampliación; curiosamente se ve que sí funciona, como usted dijo el otro día, el efecto Virgen de Lourdes y hemos recibido ayer mismo el formulario que ustedes han hecho para la ampliación de la Reserva de la Biosfera -ayer mismo lo hemos recibido- en respuesta a una petición de información que hizo mi compañera aquí presente, doña Laura Díaz Román. Esta es la manera en la que ustedes acostumbran a tratar a la oposición; nosotros lógicamente lo aceptamos con deportividad porque son las reglas del juego pero pensamos que no es una manera adecuada de funcionar, no es una forma de buen gobierno. Si ustedes están

haciendo con esto igual que hacen con residuos o como ayer con la despoblación rural, si están ustedes anunciando planes y PowerPoint, lo lógico es hacérselos llegar a la oposición a la vez que se los hacen llegar a otros estamentos. Parece que nosotros tenemos que hacer todas las peticiones por conducto oficial para darles a ustedes margen para prepararse, lo aceptamos con deportividad pero nos parece, como digo, que no es una manera de buen gobierno.

Nos gustaría conocer, por supuesto, porque no nos ha dado tiempo a examinar este documento, nos llegó ayer mismo, cuáles son los criterios para la ampliación de la Reserva de la Biosfera, en qué consisten, cómo ha sido recibida la idea por parte de los municipios de la región, a cuántos de ellos afecta, cuántos de ellos lo han aprobado ya en Pleno y cuántos todavía están pendientes o han puesto pegas a esta ampliación de la Reserva de la Biosfera. En resumen, queremos saber cómo está el proceso, cuándo se va a enviar el formulario si es que no se ha enviado ya o cómo está este tema. Finalmente, atendiendo a la nota de prensa que ustedes hicieron, en la que señalaban que se aumentaría un 125 por ciento la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta, en qué consiste el 125 por ciento ya nos queda claro a raíz de este documento que nos han hecho ustedes llegar, pero en todo caso me gustaría que nos dijese en qué consiste el aumento de espacios protegidos en la región, que, según dicha nota de prensa, se incrementa del 48 al 52 por ciento, o sea que sube un 4 por ciento en la región de Madrid el porcentaje de espacios protegidos y nos gustaría saber, porque esto no queda claro en ninguna parte, a qué se refiere ese aumento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra, para sustanciar el motivo de la comparecencia, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** (Rollán Ojeda): Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco también, señor Sánchez, su tono humorístico, y digo tono humorístico porque me atribuye usted una serie de poderes casi milagrosos. Pero le aseguro una cosa: simple y llanamente hemos respondido en tiempo y en forma a la pregunta que usted nos formuló. ¿Que será coincidencia? Será coincidencia. Le puedo asegurar que, si yo tuviera esos poderes milagrosos, en breve, en cuestión de unas semanas, los podría desplegar; luego, veremos si realmente son así o no son así.

Bueno, por ir a las cuestiones concretas a las que se hace referencia, como usted muy bien conoce, las Reservas de Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres, marinos o combinados, reconocidos por la UNESCO, como usted muy bien indicaba, en el marco estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. Estas reservas son designadas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB, al que hacía referencia usted anteriormente, y cada una de estas reservas permanece bajo la jurisdicción soberana del Estado en el que está situada y pasan a formar parte de la Red Mundial, que constituye un instrumento de conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes. La figura de Reserva se otorga a espacios que cuentan con una riqueza natural y cultural representativa de los distintos ecosistemas del globo terráqueo y nace como un instrumento para lograr ese propósito de hacer compatibles los objetivos de conservación de biodiversidad con el fomento del desarrollo socioeconómico, algo muy importante, y también el

mantenimiento de los valores culturales asociados. En la Comunidad de Madrid cerca del 48 por ciento se encuentra amparado por una o varias categorías de protección derivadas de la legislación tanto autonómica como estatal o comunitaria e internacional, que, por lo tanto, consoliden esa protección y conservación.

En este sentido, como digo, el Gobierno Regional francamente está muy comprometido con la protección del entorno natural y con el desarrollo económico de los municipios incluidos en las dos Reservas de la Biosfera de Madrid; entendemos que son compatibles y recomendables esos dos escenarios. Ese compromiso se ha visto recompensado con la inclusión del Hayedo de Montejo, una de las zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón en la lista de Bienes de Patrimonio Mundial de la UNESCO, reservado a lugares naturales que, como usted muy bien conoce, tienen un valor universal excepcional. Y como una nueva muestra más de ese compromiso por la protección de nuestro entorno natural, el pasado día 27 de diciembre se remitió la propuesta de ampliación de la Reserva del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares al Comité Español del Programa MaB de la UNESCO. Señorías, este Comité, que es el órgano colegiado interministerial de naturaleza consultiva, tiene adscritos dos consejos asesores: el Consejo de Gestores de Reservas de la Biosfera y el Consejo Científico; en su composición están representados varios departamentos de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas que tienen reservas de la biosfera, los gestores de las propias Reservas, representantes del sector científico y otro tipo de agentes sociales, todos ellos de enorme importancia. El encargado de la coordinación y el desarrollo en España del Programa MaB y del Comité español es el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente. Según el calendario previsto, el MAPAMA elevará la propuesta a la delegación permanente de España ante la UNESCO para su tramitación antes del próximo día 30 de septiembre de 2018, porque tanto la declaración de una Reserva como su modificación se hacen directamente por la UNESCO.

En este sentido, yo creo que la propuesta del Gobierno Regional, sin ningún lugar a dudas, marcará un antes y un después, incrementándose desde el 48 por ciento a ese objetivo del 52 por ciento que solamente no superaría Canarias. La superficie actual de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares es de 47.778 hectáreas, se pretende ampliar casi 59.000 hectáreas y, como digo, pasaría a determinarse de la siguiente manera: la zona núcleo pasaría de 18.712 a más de 23.000 hectáreas, la zona tampón pasaría de las 28.066 actuales a una cifra en torno a las 51.000 hectáreas y la zona de transición pasaría a tener casi 18.000 hectáreas; es decir, se pasaría de las 46.778 actuales a las 105.587 hectáreas, y yo creo que esa es una muy buena noticia. Como digo, supone un incremento de superficie francamente muy importante y todo lo que lleva aparejado en lo positivo.

Tras la ampliación, algunos municipios que en la actualidad tienen parte de su superficie en la Reserva de la Biosfera pasarán a estar totalmente integrados, como es el caso de Navacerrada, Becerril de la Sierra, Moralzarzal, El Boalo y Soto del Real; otros municipios incorporarán todo su territorio a la Reserva, como es el caso de Guadarrama, Alpedrete, Collado Mediano, Los Molinos, Cercedilla, Rascafría, Miraflores, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya y también Navarredonda;

otros se mantenían con la misma delimitación actual, como Alcobendas, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Madrid, Manzanares el Real, San Sebastián de los Reyes, Torrelodones y Tres Cantos.

En este sentido, en noviembre del año pasado me reuní con los Alcaldes de los 27 municipios implicados -que no afectados, implicados!-, porque la respuesta, francamente, ha sido muy positiva, ya que están viendo la fortaleza que en sí representa. Y, como no podía ser de otra manera, para conseguir este objetivo, hay que contar con la participación, con el apoyo y con el compromiso de todos y de cada uno de los respectivos municipios. Como digo, esto va a suponer poner en marcha y potenciar la figura de esa Reserva de la Biosfera en la Comunidad de Madrid; el Gobierno Regional va a reforzar su compromiso mediante el impulso a la investigación medioambiental ligada a los espacios naturales, incluidas las reservas de las biosferas, mediante la suscripción de diferentes convenios con entidades de investigación, mediante la financiación de proyectos científicos y la dinamización del desarrollo rural a través del refuerzo de los programas de educación ambiental que se desarrollan en las Reservas de la Biosfera y que tan buen resultado están teniendo.

Entre las medidas concretas que se prevén en este punto, se encuentra la suscripción que se prevé con la Universidad Autónoma de Madrid para que en la sede de La Cristalera, en Miraflores de la Sierra, se establezca un Centro de Investigación. Por otra parte, tenemos el estudio del establecimiento de otra estación biológica centrada en el entorno natural de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, cuyo primer paso sería la creación en el Municipio de La Hiruela de un núcleo científico especializado en las especies de aves más destacables y reseñables de esa zona. La creación de la marca de calidad Madrid Reserva de la Biosfera, un distintivo de calidad en el que se recogerán y tendrán reflejo los productos y los servicios que tienen su origen o se desarrollen en los municipios implicados, evidentemente, también será en sí misma una seña de identidad; también con la campaña de promoción de las Reservas de la Biosfera de Madrid, ligada a la declaración del Hayedo de Montejo como Bien Natural Patrimonio Mundial, como he comentado al inicio de mi intervención. Y reitero que esta declaración supone en sí mismo un hito en el reconocimiento de la importancia y la calidad de los espacios protegidos que tenemos dentro de la Comunidad de Madrid y a escasos minutos de la Puerta del Sol. El Hayedo de Montejo, junto con el resto de los hayedos incluidos en esa declaración, el Parque Nacional de Doñana, son los únicos espacios naturales de la Península reconocidos en la categoría de Bienes Naturales Patrimonio Mundial.

Contaremos también con financiación específica para proyectos de desarrollo rural en los municipios incluidos y participantes en la Reservas de la Biosfera, dirigida, como digo, a fomentar el turismo responsable y también respetuoso con el entorno, primando el desarrollo sostenible y la preservación de los valores que han hecho a estos pueblos merecedores de su categoría actual. Y también potenciaremos y dinamizaremos el desarrollo rural a través de la continuación de los programas de educación ambiental que citaba anteriormente. Como digo, yo creo que es una muy buena iniciativa, un claro y firme compromiso por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid y con un claro apoyo presupuestario para la puesta en marcha de estas medidas, ya que en el presente

ejercicio, el de 2018, se ha incrementado la financiación, aumentando el presupuesto asignado específicamente a la Reserva de la Biosfera en un 28 por ciento, lo que supone un presupuesto de casi 500.000 de euros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Iniciamos ahora el turno de intervención de los Grupos, de menor a mayor. En nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Rodríguez por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidente. Gracias, señor Consejero, por las explicaciones dadas. Como se ha dicho, las reservas de la biosfera son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos o costeros que están reconocidos por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO. La Comunidad de Madrid, como todos conocen, cuenta con dos zonas de este tipo: la reserva de la biosfera de la Sierra del Rincón y la reserva de la biosfera que hoy nos ocupa, la de la Cuenca Alta del Río Manzanares.

Lo peculiar de estas zonas es que en cada una de ellas se fomentan soluciones para hacer compatible la conservación de la biodiversidad con un uso sostenible, con un desarrollo económico, investigación y educación; son sitios de apoyo a la ciencia al servicio de la sostenibilidad. Por ello, el objetivo de estos lugares es evaluar distintos enfoques interdisciplinarios para comprender y gestionar los cambios e interacciones de los ecosistemas sociales y ecológicos. Suelen constar de tres zonas interrelacionadas que cumplen funciones complementarias y que se refuerzan mutuamente. La zona núcleo, compuesta por un ecosistema protegido estrictamente, contribuye a la conservación de los paisajes, ecosistemas, especies y variaciones genéticas; una reserva de la biosfera puede tener una o más zonas núcleo donde se permiten realizar investigaciones y otras actividades poco perturbadoras. La zona tampón, que rodea el núcleo y colinda con él, en la que se realizan actividades compatibles con prácticas ecológicas que pueden contribuir a la investigación, el seguimiento, capacitación y educación científica; en esta zona se pueden realizar actividades como la educación ambiental, recreación, turismo ecológico y la investigación aplicada y básica. Y, por último, la zona de transición, que es la franja de la reserva donde se autoriza un mayor número de actividades y se promueve un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista social, cultural y ecológico; es considerada una zona de uso múltiple en la que pueden desarrollarse actividades de aprovechamiento sostenible de los recursos, como, por ejemplo, la agricultura.

En su día, concretamente en la zona que hoy nos ocupa, tan solo se designaron dos de estas tres zonas que suelen tener la reserva de la biosfera; en este caso solo se delimitaron zonas núcleo y zonas tampón, no se delimitaron zonas de transición. Como ya nos ha indicado, con fecha 27 de noviembre, el Gobierno anunció que solicitarían incrementar la reserva de la biosfera de la Cuenca Alta del río Manzanares. Se anunciaba esta medida de ampliación como respuesta –y esto se decía en la nota de prensa correspondiente- a la sugerencia hecha por la UNESCO de revisar la zonificación. Bajo nuestro punto de vista, estamos hablando de dos cosas distintas: una cosa es la revisión de la zonificación y la determinación de qué actividades se pueden realizar, es decir, qué zonas son estas tres categorías que hemos dicho; con lo cual implica que se pueden desarrollar unas u otras

actividades, que es lo que nos está pidiendo la UNESCO, y otra cosa es ampliar el área de la zona de la reserva de la biosfera. Bienvenida sea la ampliación, pero lo que no entendemos es este anuncio de aumentar del 48 al 52 por ciento como si de una mejora al peso se tratase. No es la cuestión aumentar, ¡bienvenido sea el aumento!, pero es que lo que nos están pidiendo es una revisión de la zonificación, es decir, qué actividades están haciendo en cada una de las zonas. Esa es concretamente la cuestión.

Revisar la zonificación no es simplemente ampliar la superficie que incluye la reserva de la biosfera, es otra cosa muy distinta. Para revisar esta zonificación hay que realizar un análisis más profundo, una revisión de los usos permitidos y no permitidos en las zonas determinadas en la reserva de la biosfera. Entonces, si queremos cumplir con lo que la UNESCO realmente nos está pidiendo, tendremos que hacer este ejercicio más profundo de revisión. Nos parece bien que se amplíe la reserva, pero teniendo en cuenta y no perdiendo de vista este aspecto.

Ecologistas en Acción también se hizo eco de este asunto y considera que este espacio no cumple con los requisitos del marco estatutario de la red mundial y que, de no corregirse esto, el espacio podría perder la consideración de reserva de la biosfera; esperemos no llegar a este punto. Quiero recordar que la zona que hoy nos ocupa tiene Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares e incorpora criterios de gestión del Plan de Acción de Reserva de la Biosfera de aquella época, de 1993. No obstante, sigue sin actualizarse a día de hoy, 25 años después. No se han incorporado consideraciones como, por ejemplo, del llamado Plan de Acción Madrid, aprobado en 2008, o de la Estrategia de Salida de 2013.

La Estrategia de Salida pretende que en 2030 todos los espacios cumplan con el Programa de Desarrollo Sostenible; los espacios que no cumplan reciben una serie de recomendaciones e incluso se les invita a salir voluntariamente de la red. Es necesario aclarar y clarificar en qué situación se encuentra la reserva de la biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares y corregir de manera efectiva la zonificación o, por el contrario, nos invitarán a abandonar la Red de Espacios de Reserva de la Biosfera. La Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Río Manzanares fue señalada en junio de 2017 como el único espacio de España que no cumple el marco estatutario aprobado en 1996 y, por tanto, el Consejo Internacional de Coordinación del Programa de Hombre y la Biosfera señaló el no cumplimiento. Se recomienda la actualización, la zonificación y la reorganización de la Reserva de la Biosfera. Por tanto, como ya hemos dicho, es necesario determinar qué es lo que se debe variar para cumplir con los criterios que nos están requiriendo desde la UNESCO.

Nos gustaría que en su segundo turno de intervención nos comentara qué acciones concretas plantea su Gobierno en este sentido. Consideramos, vuelvo a repetir, que la ampliación es una cosa y la revisión de la zonificación es otra y la revisión de la zonificación no se va a arreglar simplemente ampliando la zona. Nos ha comentado que tienen previsto incluir una zona de transición en la revisión, y nos gustaría que nos detallara más en su segundo turno si tienen pensado modificar las actuales zonas núcleo y las zonas tampón, que entiendo que sí porque nos ha dicho que las aumentan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Rodríguez.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidente. Lo que sí necesitaríamos es saber exactamente qué propuestas se hizo de zonas núcleo y zonas tampón, de qué manera quedarán delimitadas y si se tiene previsto que algunas zonas que actualmente son zona núcleo pasen a tener otra categoría de menor protección. Por tanto, nos gustaría que en su segundo turno de intervención nos concretara bastante más en qué va a consistir esta revisión de zonificación, que es lo que nos vienen pidiendo desde la UNESCO. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez. Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Podemos, el señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Rodríguez Durán, si quiere, nosotros nos ofrecemos a hacerle una copia de los archivos que nos han pasado en CD los señores de la Consejería de Medio Ambiente, que es donde está todo esto que usted nos está diciendo y que todavía a nosotros no nos ha dado tiempo a mirar. Lo tienen, es como el efecto Virgen de Lourdes del que hablaba antes, o sea, lo tienen; cuando vienen aquí ya lo tienen todo hecho, ya han hecho todos los deberes. Así que, esta es la labor de los Grupos de la oposición, por lo menos para que se pongan las pilas en el Gobierno.

Señor Consejero, no me ha contestado usted a alguna cosa, y me gustaría que lo hiciera en su segundo turno, como qué es este paso del 48 al 52 por ciento de superficie protegida en Madrid por mor de la existencia de una ampliación de reserva de la biosfera; me gustaría que nos dijera en qué se traduce exactamente ese 4 por ciento de aumento.

Usted sabe –supongo que lo sabe perfectamente; yo lo sé perfectamente, porque pertencí al Programa de la Reserva de la Biosfera cuando yo estaba en el Consejo de la Red de Parques Nacionales, en los años noventa y dos mil- que, efectivamente, las reservas de la biosfera son elementos para la compatibilización de los usos humanos con la conservación de la naturaleza, y justamente lo que les han dicho a ustedes en la UNESCO es que ustedes no han hecho esto en la Cuenca Alta del Manzanares durante la friolera de veinticinco años que han gestionado ustedes el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares como Reserva de la Biosfera. Se hizo un Plan Rector de Uso y Gestión en su día, en 1993, justo después de la declaración del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares como Reserva de la Biosfera, y hasta hoy; no se ha vuelto a tocar ese Plan Rector de Uso y Gestión, con lo cual ha quedado totalmente obsoleto. La Estrategia de Sevilla, que se aprobó en su momento, no se tuvo en cuenta para nada, y no solamente eso, sino que la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares ha sufrido su mala cabeza –permítame la expresión-, señor Rollán.

Lo primero que le van a pedir a usted es que la reserva de la biosfera tenga un órgano de gobierno, y la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares no tiene órgano de gobierno desde 2011, cuando la señora Esperanza Aguirre se liquidó los patronatos de los parques naturales. Desde entonces no existe órgano de gobierno. Ustedes crearon en el seno del Consejo de Medio

Ambiente una sección que llamaban de Reserva de la Biosfera, que no se ha reunido o que se reúne escasamente, y cuando se reúne, justamente habla de la Reserva del Rincón, que tiene otro tipo de gestión; nunca se habla de la Cuenca Alta del Manzanares. Eso es una exigencia básica, señor Consejero, y usted no nos ha comentado nada sobre el tema. Un aspecto básico de las reservas de la biosfera es justamente la gobernanza, porque es imprescindible que exista una conexión entre los gestores del territorio -los gestores del espacio natural protegido- y los municipios y los habitantes de la reserva de la biosfera, porque en la reserva de la biosfera todo descansa precisamente en esto: en la conexión entre los usos y las actividades tradicionales de la gente en el territorio y la conservación de la biodiversidad. Y si no tienen ustedes ninguna herramienta de gestión, de gobernanza en este sentido, será imposible llevarlo a cabo. Esta cuestión es muy importante, señor Consejero; muy importante. Hágame caso, por favor, porque si no, no se la van a aceptar. No le van a aceptar la reserva de la biosfera si no existe un patronato digno de ese nombre.

Segundo punto muy importante: habla usted de investigación. ¡Pero si fueron ustedes los que cerraron el centro González Bernáldez! ¡Lo cerraron ustedes! Había un centro creado por la Fundación González Bernáldez, el ilustre ecólogo –desgraciadamente, fallecido prematuramente- de la Universidad Autónoma, que tenía en Soto del Real un centro que se llamaba Centro de Investigaciones Ambientales, justamente, que durante muchos años estuvo realizando investigaciones respecto a los espacios protegidos no solo de Madrid sino de toda España, y cuando llegó el Partido Popular al tema, esto se liquidó, lo apartó. Hasta entonces había estado funcionando como centro de investigación de la Cuenca Alta del Manzanares y entonces lo apartó del tema, se transformó y finalmente fue desmantelado para trasladarlo al Soto de Viñuelas, en 2013. Y ahora dicen ustedes que van a entrar en un nuevo convenio con la Universidad Autónoma de Madrid, con La Cristalera, en Miraflores. Pues me alegro mucho de esto, pero es corregir un error funesto que ustedes cometieron en el pasado.

Luego, en tercer lugar, está todo el tema de usos y actividades de la Cuenca Alta del río Manzanares. A ustedes, al Gobierno de la región, ya se les denunció ante el comité MaB por la autorización de rallies en el interior del parque regional, y ya en 2009, el Comité MaB recomendó el abandono de este tipo de pruebas en un espacio de reserva de la biosfera, que no tiene nada que ver con estas actividades deportivas a motor. Y a pesar de ello se han seguido celebrando todos los años; el último, el pasado mes de noviembre. Lógicamente, los usos y actividades que están autorizados dentro de una reserva de la biosfera son fundamentales para que pueda ser digna de ese nombre.

Y por supuesto, como ha insistido una y otra vez la señora Rodríguez Durán –y yo también lo subrayo-, lo básico aquí es la zonificación y la reorganización de la reserva de la biosfera. No es una cuestión de ampliarla, aprovechar que tenemos un parque nacional recientemente declarado, y entonces ahora sumarlo y hacer un gran titular –como ustedes acostumbran- aumentando un 125 por ciento la superficie de la reserva de la biosfera, lo cual es una trampa al solitario. Se hacen ustedes una trampa al solitario, porque en realidad lo único que hacen ustedes es sumar un espacio protegido a otro y entonces dicen: ya no tenemos dos espacios protegidos, tenemos uno que ocupa el doble de sitio. Bueno, pues llámenlo ustedes como quieran, pero la realidad es que eso no cambia para nada el

estatus actual. Lo que necesitamos saber es qué usos y actividades van a permitir ustedes dentro de las distintas zonas de la nueva reserva de la biosfera, de la ampliación de la reserva de la biosfera.

Y una cuestión también importante y que no quiero dejar pasar es esta famosa marca que usted ha anunciado, "Madrid, Reserva de la Biosfera". ¿Usted cree, señor Rollán -de verdad se lo cree-, que con el estado lamentable de los espacios naturales, al que ustedes tienen sometidos a nuestros parques regionales y a otras figuras de protección, ustedes pueden presumir de "Madrid, Reserva de la Biosfera"?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: ¡Por favor! ¡Mire usted el presupuesto que dedica al tema! ¡No se ponga simplemente medallas que pasan por ahí! Ustedes tienen una muy mala costumbre -muy mala, insisto- que es usar simplemente las etiquetas para ponerse medallas, pero a la hora de la verdad -y vuelvo una y otra vez a su famoso eslogan "Hechos y no palabras"- no hay hechos; solo hay palabras, señor Rollán, solo hay palabras. Y el paradigma de todas estas cuestiones es justamente esta reserva de la biosfera, que la han tenido ustedes abandonada durante veinte años. ¡Y ahora se nos descuelgan con una ampliación de un 125 por ciento! Pues permítame decirle, señor Rollán, que espero que esta reserva de la biosfera la gobierne otro Gobierno, porque, desde luego, con ustedes ya sabemos el destino que va a tener. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, bienvenido de nuevo a la Comisión. La verdad es que está bien que se prodigue tanto, a pesar de que eso le complique la agenda, pero debe entender que los diputados se lo agradecemos.

Señor Rollán, seguramente, nosotros vamos a repetir algunas de las cosas que han dicho ya -y bien dichas- la señora Rodríguez Durán y el señor Sánchez Pérez. Por eso, aparte de repetir las, me gustaría enraizar mi intervención en lo que nos diferencia en cuanto a los modelos de gestión, a cómo el Partido Popular gestiona el rico patrimonio ambiental de la Comunidad de Madrid y a cómo lo haremos los socialistas en breve, si todo ocurre como parece.

Es evidente que cualquier ampliación del espacio protegido es una buena noticia -está claro-, pero siempre y cuando, señor Rollán, esa protección que sobre el papel usted nos dice que existe venga acompañada de una protección sobre el terreno. Y nosotros pensamos, señor Rollán, que esto no se da en este caso de la ampliación del parque regional con la reserva de la biosfera.

Lo bueno de la figura de Reserva de la Biosfera es que tiene evaluaciones externas, como ya se ha dicho, por parte del Comité MaB del propio Ministerio; eso siempre es positivo. Pero nosotros, señor Rollán, pensamos que la mejor ampliación de espacios protegidos que puede hacerse en Madrid sería la de la ampliación de la Red Natura 2000, tanto en las zonas ZEPA como en las zonas ZEC. La

protección que dan las directivas de aves y hábitats es muy superior a la que se da en aplicación del propio programa MaB. Además, usted sabrá, como sé yo, que jurídicamente los espacios Red Natura 2000 están más protegidos, ya que una alteración grave de sus componentes sí está recogido como delito en el Código Penal, al igual que en los casos de espacios naturales protegidos clásicos, como parques y otro tipo de situaciones análogas. Sin embargo, las reservas de la biosfera quedan fuera.

¿Qué queremos trasladarle con eso, señor Rollán? Pues, repito, que si la figura Reserva de la Biosfera es interesante y una buena noticia, ¡qué duda cabe!, es también un espacio Natura protegido inferior, que no tiene la protección legal ni sobre el terreno que tiene la Red Natura 2000 ni los espacios naturales protegidos, digamos, que podamos calificar como clásicos.

Se supone, y aquí, de alguna forma, vuelvo a repetir algo importante que ya se ha dicho, que las reservas de la biosfera, en base a la propia Ley de Biodiversidad, primero, tienen que tener zonificación u ordenación con zonas núcleo protegido; segundo, estrategias específicas para conseguir objetivos, plan de actuación, indicadores, etcétera, y algo muy importante, señor Rollán, órgano gestor y participación pública. Imagino que la ampliación no irá por ampliar las zonas núcleo, las más protegidas, sino las zonas periféricas de protección y de transición. Usted nos ha dado unas cifras en su primera intervención que, lógicamente, debemos consultar y contrastar; no vamos a decir que usted no nos diga cosas ciertas, pero nosotros pensamos que las zonas periféricas de protección van a tener más importancia que las zonas núcleo. Si fuera así, la ampliación sería descafeinada. Si se amplían también esas zonas núcleo, que debe ser, insisto, espacio natural protegido o Red Natura 2000, está claro que ustedes pretenden proteger una zona que ya lo es de facto, o que debería serlo de facto.

En cuanto a las estrategias específicas, siempre han sido muy laxas; ustedes tienen esta forma de gobernar: con tal de no pillarse los dedos, vamos a decir cosas de tal forma que tengan que interpretarla otros. Así nos pasa en el urbanismo, que tienen que ser los tribunales los que interpreten constantemente las normas que tiene esta Comunidad. Y las reservas de la biosfera, señor Rollán, se gestionan en base a lo establecido en dos grandes acuerdos, o protocolos, o estrategias, como queramos llamarlo, y a una de ellas se ha referido ya el señor Sánchez Pérez, a la Estrategia de Sevilla del año 1995, pero también existe la del Plan de Acción de Madrid del año 2008. En ambas, sobre todo en la primera, se establecen cuatro principales objetivos: primero, usar las Reservas para conservar la diversidad natural y cultural; segundo, que sean modelos de gestión territorial y desarrollo sostenible, que en esto ustedes suspenden constantemente, señor Rollán; tercero, usarlas para investigar, educar, promocionar, etcétera, y cuarto, fortalecer el concepto de reserva de la biosfera, lógicamente. Pero el Plan de Acción de Madrid del año 2008 también dice cuatro cosas complementarias, pero muy interesantes: primero, áreas de acción, cooperación, gestión, comunicación; segundo, zonificación y vinculación de funciones; tercero, ciencia y desarrollo de capacidades, y cuarto, el asociacionismo, sobre todo lo que tiene que ver con naturaleza, biosfera y habitantes de la zona que formarán parte de esa reserva.

Nos preguntamos si, a la hora de planificar esta reserva de la biosfera, ustedes cumplen de manera fehaciente los objetivos y áreas de acción que le he enunciado hace escasos segundos, ya que una reserva de la biosfera que no lo hiciera estaría, lógicamente, fuera de ambas, tanto de la Estrategia como del Plan de Acción, que son instrumentos que rigen, como usted bien sabe, este tipo de Reservas. Ya sabemos que, a la vista de lo dicho por la UNESCO, en esta región llevamos 22 años sin cumplir con estos requisitos. Los 27 municipios parece que están aprobando en sus respectivos Plenos la incorporación; usted acaba de comentar que se ha reunido con todos ellos, no conocemos si todos los Plenos están aprobando su incorporación, y, si lo están haciendo, qué requisitos, qué medidas, qué le están pidiendo, en definitiva, al Gobierno de la Comunidad que debe incluir para que esto no vuelva a ser el fracaso que hasta ahora ha sido. Nosotros, señor Rollán, tenemos un modelo absolutamente distinto en cuanto a la gestión de nuestro rico patrimonio ambiental.

Y, por último, debo reconocerle, señor Rollán, que, quizás usted, en esto, como en otras tantas cosas, sea heredero de la gestión de su predecesor, pero aquí sí se echa de menos que usted haya dado un golpecito encima de la mesa y haya puesto en orden, quizá, las confusas instrucciones que en el pasado pudieron darse, y digo confusas por no aventurar otro tipo de adjetivos. Sabe que yo a usted le tengo en estima política, porque usted ha sido alcalde, y eso crea escuela, digámoslo así, pero creo, señor Rollán, que usted está dejándose llevar por gestiones anteriores; de hecho, el equipo no lo ha cambiado, y eso puede ser un hándicap para su gestión.

Por lo tanto, por terminar ya, señor Presidente, yo le sugiero, señor Rollán, que nos haga caso, porque en este momento coincidimos los tres portavoces de la oposición -no sabemos qué hará el PP, aunque imaginamos lo que hará, pero no lo sabemos todavía porque no ha tenido su intervención-, háganos caso, porque nos irá mejor a todos los madrileños y madrileñas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Montoya. Cerramos el turno de intervención de los Grupos con la del Grupo Popular, y tiene la palabra su portavoz el señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Primero, una cuestión introductoria, como han hecho buena parte de sus señorías. Claro, si ustedes quieren que el Consejero esté en la Comisión, ustedes quieren que les entreguen los documentos antes de que él venga y ustedes quieren conocer absolutamente todos los momentos de oportunidad política, pues, miren, entonces esto no es una cámara de control, o sea, esto es una cámara de descontrol al Gobierno. Usted tiene ese documento que le ha llegado ayer por el conducto reglamentario, señor Sánchez, y yo no, es que yo no lo tengo. Lo que ocurre es que todo no se puede atribuir a que se hacen las cosas pensando en tal... No; pues yo cojo a Diego, al Director, con el que me une una relación personal, aparte de buena, y le digo: oye, Diego, se te podía haber ocurrido contármelo. Bueno, es que la gestión está en el día a día, y los altos cargos están haciendo sus cosas y no están en: te voy a dar este papel para que le pilles aquí y allá. Y si ayer le dolió, señor Sánchez, que yo exhibiese eso, es que ayer por la mañana le di al botón de imprimir y me saqué el Plan de Despoblamiento, pero entiendo que el Consejero lo quiera contar hoy, dentro de un rato, cuando

suba, pero no hay mala fe. Y, claro, si ya encima decidimos que venga aquí a hablar de las grandes cuestiones del medio ambiente, como estamos tratando hoy, y que lo que vaya a decir nos lo hayan pasado antes y tal, ¡hombre!, yo estoy de acuerdo, Alejandro, en que las reglas del juego son las que son, pero, en fin, tampoco abusen ni quieranlo todo. Entiendo que Ciudadanos haya querido que esté hoy aquí el Consejero, pues, bueno, imagino que será coherente y también le dejará trabajar en el despacho, porque también aquí está trabajando, y más adelante.

Gracias, señor Montoya, por darme la oportunidad también a mí de decir si estoy a favor o no. Yo les voy a decir una cosa, y es que han montado aquí un galimatías bastante grande, y en esto algo de criterio tengo, porque he pertenecido al Comité MaB de la UNESCO y fui promotor de una reserva de la biosfera. La Reserva de la Biosfera del Manzanares se crea en el año 1992, vamos a ver si simplificamos. Al señor Presidente de esta Comisión, don Bartolomé González, que creó que promovió la Declaración de su ciudad, de Alcalá de Henares, como patrimonio de la UNESCO, o algo parecido, imagino que no le obligarán a sacar los polígonos industriales de Alcalá de Henares porque sea patrimonio de la humanidad. Es decir, vamos a aportar claridad y quienes no conozcan de esta cuestión en particular se cultiven un poco; hay un hecho irrefutable y es que desde el año 1992 a 2018 la ciudad ha ido creciendo. Si en el nuevo modelo de gestión, el señor Montoya, del Partido Socialista, está por desmontar la M-40, desmontar los desarrollos de Colmenar Viejo, desmontar los desarrollos de Collado Villalba, desmontar los desarrollos de Guadarrama, y Ciudadanos está de acuerdo también en que hay que desmontarlos todos, y nos tenemos que ir al año 1992, cuando a escasos metros de Mirasierra los ganaderos pacían con sus vacas -pacían las vacas, no los ganaderos, como decía ayer-, ese es el nuevo modelo de gestión al que Ciudadanos se apunta, contémoslo. Ayer no fueron a las jornadas de despoblamiento, pues pueden ir hoy, vayan y digan: no, no, vamos a desmontar...

Mire, la ciudad ha crecido. En el año 1992, cuando acertadamente el Partido Socialista declara la Reserva de la Biosfera del Manzanares, lo que hace es añadir un título muy digno a un entorno netamente rural. ¡Eso es lo que pasó en el año 1992! Del año 1992 a 2018, tanto los años que le restan de Gobierno al Grupo Socialista como al Partido Popular, lo que hacemos de forma nefasta -Partido Popular fundamentalmente- es intentar hacer viable el lógico desarrollo de la capitalidad con la conservación de su territorio. ¿Y qué es lo que sucede? Pues que lo que eran terrenos rústicos que reflejaban perfectamente la filosofía del Programa MaB, Hombre y Biosfera, se modifican, claro. Es que en Alcobendas gobernaban ustedes, señor Montoya (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA:** *¡Gómez Montoya!*), perdone, intento abreviar (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA:** *Mi padre también existe, ¿sabe?*) Sí, sí, entiéndame que lo digo porque es más fácil, pero si le molesta yo le digo Gómez Montoya. (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA:** *No es que me moleste, es por...*) El señor Alcalde socialista de Alcobendas es el que lleva a cabo la modificación de todo el entorno que hay ahora mismo a la izquierda y a la derecha de la N-I, y el entonces Alcalde señor Requena, de Izquierda Unida, depositario de lo que es hoy su Grupo, señor Sánchez, es el que modifica todo el territorio de San Sebastián de los Reyes, ¡y todo eso era Reserva de la Biosfera! ¡Claro que sí!

¿Qué ocurre? Que ahora ustedes dicen que en el Comité MaB les han dicho que si hay que adecuar, que si la ampliación, que si tal, que si cual. Vamos a ver, lo que ha hecho el partido del Gobierno precisamente es lo acertado, es incluir nuevos territorios en la zona norte, en el Valle del Lozoya, que cumplen precisamente los criterios del programa MaB, y han metido, creo recordar, porque a mí no me han enviado la documentación –no tienen tiempo para poderme atender todo lo que me gustaría–, creo recordar, las zonas de Alameda del Valle, Rascafría, Pinilla... Lo sé porque en algún caso me ha pedido el Director que si conocía algún concejal, ya que yo soy una persona muy activa en esa zona, para facilitarlo y para poder dar algún tipo de explicación o añadir algo. Y si ahora viene el Comité MaB y dice: los criterios que hay en el entorno de Las Rozas o de Collado Villalba no son los que había cuando fue su declaración, no podremos decirle a este Gobierno, ni al anterior, ni al futuro que están haciendo mal sus deberes, porque la transformación periurbana es lógica. ¡Pero es que ustedes la semana pasada han querido meter el Monte del Pilar dentro de un parque regional! ¡Y mañana van a venir a quejarse de que el parque regional no cumple los criterios del Comité MaB! Pues claro, es que si ustedes quieren meter un pinar de Pozuelo, monte periurbano, dentro del Curso Medio del río Guadarrama o la Cuenca Alta del Manzanares, porque no se aclaraban, mire, eso es coger una raya y decir: divisorias del agua, si es para un lado, un río; si es para otro, es otro río. Mire qué complicado. Ese es su modelo de gestión. Es decir, nos querían meter unos parques periurbanos dentro de un parque, ¿para qué? ¿Para que vengan dentro de un año y digan: ¡es que ustedes..., ¡no se asemejan los criterios del Comité MaB... Porque la ampliación del parque va inexcusablemente ligada a la reserva de la biosfera, con lo cual la hubiesen liado también.

¿Qué entiendo que ha sucedido? Pues que se está luchando por poner en valor algo que ha tenido al estar ligado a un parque regional, porque ese parque tenía su presupuesto propio, su figura de Director-Conservador y ha quedado un tanto diluido en mi opinión, e imagino que también en la de los técnicos, con la nueva declaración de Parque Nacional. Y para darle mayor entidad hay que incluir terrenos nuevos en este caso en la zona del Valle del Lozoya, y lo que se está haciendo es evitar perder esa figura. Terminó, señor Presidente. Dense ustedes una vuelta por cualquiera de las reservas de la biosfera del conjunto del territorio español o italiano, pocas tendrán los proyectos y actividades que, aunque no sean muchos, están y son, como las que tienen las dos madrileñas, especialmente la Sierra del Rincón, de cuya declaración soy yo el responsable. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Olmo. Terminadas las intervenciones de los Grupos, para cerrar la comparecencia tiene la palabra el señor Consejero por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** (Rollán Ojeda): Gracias, señor Presidente. Como el portavoz que más me ha apretado las clavijas es el del Grupo Popular, vaya por delante que, si no es el portavoz de Podemos el que le facilita el CD, seré yo el que se lo mandaré por correo electrónico, básicamente por hacer un uso responsable en lo que se refiere a las materias primas.

Hecha esta puntualización, en primer lugar y respondiendo alguna de las cuestiones que se han ido planteando, en lo que se refiere a la propuesta de ampliación, esta tiene todo el sentido, además de que tiene el apoyo de los miembros del Comité Español del Programa MaB del que forma parte Ecologistas en Acción. En primer lugar, en reuniones con el Comité de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO, posteriores a la Declaración de la Reserva de la Biosfera, se establecieron una serie de criterios de zonificación que obligaban al cambio, como digo, de los actualmente establecidos. En segundo lugar, la Declaración de Parque Nacional Sierra de Guadarrama y del PORN de la Sierra de Guadarrama ha creado un espacio de alto valor ecológico, un alto valor patrimonial que excede con mucho del territorio del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, que era el espacio donde originalmente se circunscribió la Reserva de la Biosfera. Y en tercer lugar, en 2016, la UNESCO, en su reunión anual, que tuvo lugar en Lima, rechazó la propuesta de zonificación de la Reserva de la Biosfera, que se planteó sin ampliar su extensión, de acuerdo con el Consejo Científico del Comité. Es decir, la actuación que hemos llevado a cabo no es caprichosa, sino que es una acción-reacción de lo que en su momento nos trasladan y de alguna manera nos indican, sugieren e incluso mandatan. Por lo tanto, estamos haciendo lo que corresponde, como no podía ser de otra manera, porque queremos no solamente mantener y preservar, sino mejorar esta segunda Reserva de la Biosfera.

Otra cuestión que creo que también se ha planteado es la propuesta de ampliación que incluye per se la mejora de la transparencia, de la participación, de la gestión y también del Gobierno, porque aquí no podemos olvidar que los municipios, que los Ayuntamientos tienen un papel fundamental, porque ellos cumplen un doble requisito: son los principales protectores, pero también tienen que ser los principales beneficiarios de esta riqueza y de este entorno que le rodea.

También ha hecho referencia a la celebración de unas pruebas deportivas automovilísticas. En este sentido, hay que decir que en la zona de la Reserva de la Biosfera a nosotros no nos consta que se haya producido, de verdad se lo tengo que decir, esa prueba. De hecho, por suerte o por desgracia, ni por lo uno ni por lo otro, simplemente por cumplimiento, no son pocas las notas de prensa que aparecen por parte de diferentes organizaciones que se dedican a celebrar eventos deportivos en las que nos ponen a caer de un guindo, nunca mejor dicho, por las prohibiciones que en numerosas ocasiones tienen lugar. Repito, si son factibles y son posibles, se autorizan, y si no corresponden, son los técnicos los que, con su criterio y en base al cumplimiento de la normativa vigente, desaconsejan no, prohíben taxativamente que se celebren.

Otra cuestión a la que se ha hecho referencia anteriormente. Yo creo que, francamente, la práctica totalidad de todos y de cada uno de los municipios, bien los que se incorporan por primera vez o bien los que amplían su territorio, han sido los que han cogido con más agrado, y me atrevo a decir que incluso los de distinto signo político al que yo milito, con mayor énfasis y alegría estas iniciativas, propuestas por el Gobierno Regional. No quiero señalar a ninguno de sus compañeros de filas, pero, vamos, tengo aquí varios recortes de prensa de cómo celebran con júbilo la iniciativa y la decisión del Gobierno Regional, básicamente porque, repito, no les quiero poner en el foco de sus iras, porque en algunas formaciones políticas luego se las gastan y muy en serio.

Otras cuestiones que también tienen que ver con esto, como decía anteriormente. No solo se trata de una ampliación, se trata de una ampliación, como he dicho anteriormente, en el núcleo, de 18.700 pasa a 23.000; en tampón, de 28.066 a 51.000, y la creación de transición de 18.000. No solamente se amplía la superficie sino lo que lógicamente se va a llevar a cabo también son acciones concretas de la mano de los diferentes ayuntamientos, de la mano de los diferentes programas para preservar y mejorar, como digo, esta Reserva de la Biosfera.

Otra de las cuestiones a las que se hacía referencia anteriormente era el riesgo de pérdida de Reserva de la Biosfera. Estamos siguiendo el dictado, como digo, estamos siguiendo las indicaciones que nos dio el Comité MaB y, por lo tanto, yo creo que estamos francamente en la buena dirección. No se trata solamente de una ampliación del 48 al 52 por ciento, se trata de mucho más!, pero también de una ampliación.

Hacía referencia el señor Gómez Montoya respecto a ampliar la Red Natura. Bueno, la Comunidad de Madrid supera el 40 por ciento y, si no me equivoco, creo que es la región peninsular con mayor compromiso en lo que a protección se refiere. Tenemos la densidad de población que tenemos y tenemos los municipios que tenemos; yo creo que, con el crecimiento demográfico que estamos teniendo, francamente es muy complicado poder aplicar esos criterios o esos objetivos de ampliación. Pero, desde luego, es algo que se podrá estudiar y, desde luego, lo que sí hacemos en el día a día es mejorar y conservar el mismo. También nos decía el señor Gómez Montoya -y vaya por delante que siempre doy por buenos todos los planteamientos y sugerencias que se nos hacen desde los diferentes Grupos y, como no puede ser de otra manera, es nuestra obligación y es mi compromiso personal analizar y estudiar-: ¡Hágannos caso! Lo que no sé es a qué modelo del PSOE; no sé si será el modelo del PSOE de Extremadura, que tiene un lío montado con Isla Valdecañas de tres pares de narices. No sé si ese es el modelo que están planteando o será otro modelo distinto. Y lo digo yo que, vaya por delante, no entiendo el progreso y la protección si no van a acompañados de un beneficio asociado de la población, porque, francamente, entiendo que no debe entrar en colisión ni en conflicto sino que tiene que ser una sinergia de las partes.

Alguna cuestión que se estaba planteando también, como decía, es que hoy la región de Madrid dispone de dos Reservas de la Biosfera, que son la Sierra del Rincón y la Cuenca Alta del Río Manzanares, que nos ocupan esta comparecencia; 14 espacios de Red Natura 2000 y 3 parques regionales. El compromiso de la región y el compromiso de este Gobierno es ir incrementando el presupuesto que, año tras año, se está produciendo. Tenemos un entorno que, francamente, es extraordinario y lo que tenemos que hacer es aprovechar y permitir que los municipios, los ayuntamientos, esas poblaciones, esos residentes que han sido los principales generadores de ese entorno, respetando ese entorno, sean hoy los que, lógicamente, puedan disfrutar y generar actividades respetuosas que permitan el progreso, la generación de riqueza; respetar las tradiciones, las culturas y, sobre todo, como digo, dentro del necesario equilibrio.

No me quiero extender más, pero, en este sentido, sí quiero decir que la promoción y el desarrollo de las dos Reservas de la Biosfera se ve incrementado con la creación de esa marca a la

que hacía usted referencia, Madrid Reserva de la Biosfera, que usted minusvalora. ¡Pero es que esta también ha sido una petición de los ayuntamientos que han participado en todas las negociaciones! ¡Esto no ha sido una imposición!, ha sido un acuerdo alcanzado con todos. Y, cuando tuvimos ese encuentro, previamente, el Director General y los responsables de las diferentes áreas de la Consejería ya habían estado hablando con los Concejales de Medio Ambiente y también con los Alcaldes. Por lo tanto, como digo, se trató de una escenificación de un preacuerdo que ya había tenido lugar. Ellos valoran de manera muy decidida, como digo, la creación de esa marca que les identifique, les dignifique y, además, les diferencie del resto del territorio.

Yo creo que es una buena iniciativa el convenio que se va a suscribir con la universidad en un entorno muy importante como es el edificio de La Cristalera que, como digo, va a contribuir no solamente a la preservación sino al conocimiento, la investigación y la implementación de los buenos casos y de las buenas prácticas que, fruto de ese estudio y de ese análisis, tengan lugar. *(Denegaciones por parte del señor Sánchez Pérez.)* No haga eso con la cabeza, señor Sánchez, que estamos convencidos de que, cuando tenga lugar la revisión y el examen, yo creo que saldremos con nota favorable y será la razón por la que todos nos podremos felicitar. (El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ:** *¡Porque no les conocen a ustedes!*) (El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ:** *Van a pasar las preguntas, Alejandro.*) ¡O, a lo mejor, es que se obrará el milagro! Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero. Terminada esta comparecencia, pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-422/2018 RGE.4761. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre cumplimiento de la legalidad urbanística en el municipio de Las Rozas de Madrid, especialmente en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E. + KODAK de Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Las Rozas de Madrid". (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Para plantear el objeto de esta comparecencia, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la portavoz del Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Casares.

La Sra. **CASARES DÍAZ:** Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por estar hoy aquí con nosotros y hacerse, de alguna manera, eco de la problemática que estamos sufriendo los roceños y las roceñas. Mire, le voy a comentar, señor Consejero, que la ordenación urbana del municipio de Las Rozas de Madrid se rige, a día de hoy, por el Plan General de Ordenación Urbana de 1994. En el tiempo transcurrido, casi 25 años, la ciudad ha multiplicado por cuatro su población en base a desarrollos urbanísticos asentados en modificaciones puntuales del Plan General de 1994. Esta forma de actuación ha derivado en la creación de una ciudad poco estructurada por la

falta de equipamientos, con graves problemas medioambientales y con importantes carencias de accesibilidad tanto a nivel de comunicación con la capital como entre las diferentes zonas que conforman la ciudad. En resumen, señoría, la necesidad de un nuevo Plan General que permitiera establecer unos valores, unas políticas e instrumentos que dirigieran un crecimiento racional fue sustituida por la aprobación de sucesivas y numerosas modificaciones puntuales basadas en prioridades e intereses establecidos en cada momento por promotores privados.

Las consecuencias han sido claras: crecimientos desordenados con impactos negativos importantes en el medio ambiente; mantenimiento de zonas deterioradas, especialmente en el casco urbano, que podrían haberse remodelado si las ingentes plusvalías obtenidas no se hubieran dilapidado en gastos de escasa o nula rentabilidad económica y social; creación de una ciudad dormitorio con falta de equipamientos y sin apenas suelo productivo, más allá del derivado del comercio de las grandes superficies y graves problemas de movilidad. Mire usted, la última modificación puntual del Plan General aprobada por el Gobierno Regional a instancias del Gobierno Municipal es la denominada KODAK -en términos resumidos-, que va a suponer, entre otros aspectos muy negativos, la desaparición de una importante masa forestal.

Me podrá decir, señor Consejero, que todo lo que le digo es responsabilidad del Ayuntamiento, pero lo cierto es que la última palabra en urbanismo y en las políticas medioambientales la tiene la Comunidad de Madrid y, en concreto, la Consejería que usted está dirigiendo. Por esta última modificación puntual y por el proyecto de urbanización que de ella se deriva es por lo que el Grupo Socialista ha solicitado su comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Casares. Para contestar al motivo de la comparecencia, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** (Rollán Ojeda): Muchísimas gracias, señora Casares. Bueno, yo creo que usted conocerá perfectamente un dato, y creo que no es un dato menor. Como muy bien indicaba, tuvo lugar una modificación puntual del Plan General del municipio de Las Rozas en el año 1994; una modificación a propuesta del Grupo Popular bajo el Gobierno Municipal que subsanaba un hándicap que tenía el entorno del que estamos hablando justamente. Y es que en el Plan General -a propuesta del Partido Socialista-, que estaba en vigor hasta el año 1994, en esta zona en concreto de Kodak quedaba una reserva, una protección de suelo de 20.000 metros cuadrados, cosa que corrigió el planeamiento de los malvados del Partido Popular ampliando la zona de protección hasta los 180.000 metros cuadrados. Yo creo que eso es algo que también merece la pena destacar; que pasó de una superficie de dos campos de fútbol a una superficie de casi veinte campos de fútbol. Ha hecho usted referencia, señora Casares, al modelo de ciudad y al crecimiento; yo creo que no tenemos que tener miedo al crecimiento, si es un crecimiento ordenado, si es un crecimiento razonable y, sobre todo, si es un crecimiento que viene acompañado de una repuesta de la ciudadanía, de una respuesta de la población.

Hoy el municipio de Las Rozas es uno de los municipios más deseados por parte de todos los residentes de la Comunidad de Madrid como lugar de residencia; son destacados dirigentes de su formación política a nivel nacional los que han decidido afincarse en el municipio de Las Rozas. Por lo tanto, yo quiero pensar que tan malo no será y que algo habremos hecho bien los diferentes gobernantes de todo signo político; además, en Las Rozas estuvieron gobernando ustedes, señores del Partido Socialista, varias Legislaturas. Pero repito que algo se habrá hecho bien para que sea uno de los municipios, como digo, más atractivos de la región para vivir.

Justamente, haciendo referencia a la cuestión de la comparecencia, usted me estaba planteando una serie de cuestiones que tienen mucho que ver con la autonomía municipal; pero, lo que no podemos hacer es, cuando estamos en el Pleno hacer referencia a que hacemos dejación de competencias con respecto a los municipios y, luego, cuando estamos en Comisión, en un órgano más cerrado, querer quitar la autonomía a los ayuntamientos. Los ayuntamientos tienen tanto respeto en la autonomía de sus competencias como la que pueda tener la Comunidad de Madrid, el Gobierno Regional o el Estado. Es decir, nosotros no tutelamos, no llevamos de la mano, a los ayuntamientos, a los consistorios, porque tienen unas competencias y, como tal, para bien y para mal, tienen, como digo, la obligación y la responsabilidad de ejercerlas. Por lo tanto, no vale que para unas cosas seamos los que tutelamos y pisoteamos a la Administración Local y luego queremos quitarle las competencias. Yo creo que en este sentido hay que ser un poquito más responsables.

Hacia referencia también en su pregunta a que si era el cumplimiento de la legalidad urbanística en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak. En este sentido, quiero decir que las roceñas y los roceños tienen que estar plenamente tranquilos de que su ayuntamiento no efectúa ningún tipo de dejación de funciones y que cuando tiene lugar y procede la apertura de cualquier tipo de expediente sancionador, lo aplica, lo conlleva y abre los expedientes e impone las sanciones que corresponde.

En lo que se refiere principalmente a la cuestión que nos ocupa –porque yo entiendo que es preocupación, como no podía ser de otra manera; no solo suya sino también de un número muy importante de colectivos-, en el 2014 se aprobó definitivamente esa modificación puntual del Plan General que permite a futuro materializar una edificabilidad, un derecho que tiene adquirido en forma de 720 viviendas. El ayuntamiento, los proponentes, pueden modificar el Plan General de Ordenación Urbana y decir que en lugar de 720 viviendas que se hagan una o ninguna; de hecho, es poco más o menos lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid con los desarrollos del sureste. Ahora bien, lo que no podemos ocultar a la población es que los que hoy son los propietarios de unos suelos que están recogidos dentro de un Plan General de Ordenación Urbana, que les atribuye unos derechos, si estos derechos se les aminoran, se les tiene que indemnizar. Eso cuesta dinero y, ¿eso sabe quién se lo va a pagar? No lo van a pagar los parlamentarios de la Asamblea de Madrid, salvo que alguno viva en Las Rozas; serán los vecinos y las vecinas de Las Rozas los que se tendrán que rascar el bolsillo, porque la sentencia condenatoria que le caería a ese ayuntamiento o a cualquier otro que cercena, reduce o elimina derechos adquiridos en el planeamiento vigente, será de armas tomar; y eso yo creo que también hay que ponerlo de manifiesto.

La modificación afectaba, como digo, además de a los suelos de Kodak a los terrenos de la Federación Española de Fútbol y a los terrenos de una parcela destinada originalmente a un equipamiento deportivo privado. En este sentido, quiero decir que cumplía escrupulosamente con la normativa vigente; yo creo que aquí ya llevamos todos ciertos años en esto de la política y sabemos que aprobar un Plan General de Ordenación Urbana o sacar adelante una modificación puntual no es algo que se pueda calificar como sencillo, porque nuestros técnicos –y yo les felicito por ello– son muy exigentes, muy garantistas y, por esa razón, cuando se da el visto bueno a alguna iniciativa de estas características, se hace absolutamente con todas las garantías. Por lo tanto, lo que usted me está planteando estoy encantado de responderlo, pero realmente la competencia residen en el ayuntamiento, y no podemos, ni tampoco debemos, quitar las competencias que tienen los ayuntamientos.

Hacía referencia, no sé si ha sido ahora o en su pregunta, a que estaba en peligro la tala de 1.422 ejemplares. Yo ya respondí en su día a cuál era el número de ejemplares que podían estar o no afectados, desde luego no en estas magnitudes, ¡ni muchísimo menos! Pero, en cualquier caso, tiene que ser el ayuntamiento el que aplique la Ley de Arbolado Urbano y determinar si alguno de esos árboles se pueden tocar o no se pueden tocar; los que se tocan, si se pueden talar o se han de trasplantar, y los que se tengan que talar, lógicamente, cuáles serán las medidas compensatorias que vienen reguladas en la legislación vigente. Por lo tanto, yo creo que en este sentido no corresponde alarmarse.

Hacía referencia usted a la importancia que puede tener el edificio de Kodak; yo no se lo voy a discutir, es decir, la importancia se la otorga cada persona a título individual por una serie de cuestiones, y luego está el marco reglamentario que puede tener sujeto una protección o no. Desde luego, en lo que es el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas no se le da esa condición, pero, en cualquier caso, ha de ser la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación la que se pronuncie al respecto dentro de la Comunidad de Madrid, por si este edificio puede o debe gozar de algún tipo de protección; pero, como le comento, en la normativa vigente, entendiéndose por la cual el Plan General de Ordenación Urbana, ese edificio no forma parte de esto.

Creo que he respondido a todas y cada una de las preguntas que usted me había planteado, y si no, será en mi segunda intervención cuando tenga la oportunidad de disipar alguna cuestión más.

Hablaba usted de que el crecimiento de la ciudad ha conllevado a que haya algunas zonas del casco que no se encuentran en buen estado. Esa es también una competencia municipal, el estado de la vía pública, pero, repito, ha habido elecciones hace no mucho tiempo y han decidido que la formación mayoritaria que ha tenido más respaldo es el Partido Popular, y si creen que la razón por la que hay unos baches o un deterioro en alguno de esos barrios es motivo susceptible para quitar la competencia... ¡Esto es el juego de la democracia! Pone, quita, te mandan a la oposición, te dejan en el Gobierno... Creo que esto es algo que además está muy presente en estos momentos en este Parlamento Regional; por lo tanto, ciñámonos a las reglas del juego y no las apliquemos solo en

función de si nos interesa para una cosa sí, y si no nos interesa para otra, no. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Iniciamos ahora la intervención de los Grupos, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos por intervención. Empezamos por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Rodríguez.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidente. Gracias al Consejero por las explicaciones dadas aunque, bueno, sí que es verdad que se nos plantean dudas concretas que pasaremos a exponerle. Son varios aspectos, el primero de ellos sería el relativo a la conservación de la presa de El Gasco y el canal del Guadarrama en esta zona en concreto. Nos consta que en junio de 2017 los alcaldes de Las Rozas, Torrelodones y Galapagar, firmaron un convenio para la identificación y catalogación de los elementos de la presa de El Gasco y el canal del Guadarrama con la finalidad última de que sean declarados Bien de Interés Cultural. Estos estudios permitirán la localización y catalogación de estos elementos.

Posteriormente, si se incoa expediente de declaración BIC, en consecuencia se protegerán y se podrán en valor para promocionarlos y difundir sus valores culturales. En la parcela que hoy nos ocupa se encuentran restos del canal del Guadarrama que en total tiene una longitud... (El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: *Perdone, señor Presidente, ¿me da la palabra?*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Del Olmo, tiene la palabra.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Con todo mi cariño y respeto a la portavoz de Ciudadanos, pero ese no es el objeto de la comparecencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Del Olmo, ella me imagino que sabrá de qué es la comparecencia y, si no, habrá perdido la oportunidad de preguntar al Consejero por esta materia.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Sí. Es que considero que está relacionado. Vamos, que se me interrumpa en mi intervención me parece un poquito...

El Sr. **PRESIDENTE**: Mientras no rompa el juego ni insulte ni haga cosas que no debe, yo creo que ella sabrá cómo utilizar su tiempo. (La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: *iQue lea el objeto de la comparecencia, por favor! Dile al Presidente que lea el objeto de la comparecencia.*) (El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: *Bueno, pues puede seguir hablando sobre la presa de El Gasco. Nada más. Muchas gracias.*).

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Señor Presidente, por favor, ¿puede leer y aclarar el objeto de la comparecencia?

El Sr. **PRESIDENTE**: Siga usted, señora Rodríguez. (La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: *iQue lo lea! ¡Le está pidiendo que lo lea!*).

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: ¿Puede leerlo, por favor, ya que se me ha interrumpido?

El Sr. **PRESIDENTE**: El objeto de la comparecencia, como ya leí al principio, es informar sobre cumplimiento de la legalidad urbanística en el municipio de Las Rozas de Madrid, especialmente en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak".

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias. (La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**. *¡Qué falta de respeto!*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Siga usted, señora Rodríguez.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: ¡Vamos, esto es inaudito! En fin, continúo. En la parcela que hoy nos ocupa, objeto de la comparecencia, se encuentran restos del canal del Guadarrama. Este canal tiene una longitud en total de más de 20 kilómetros y discurre por los términos municipales de Torrelodones y Las Rozas. Es decir, este canal está incluido en la parcela que hoy nos ocupa; no entiendo... En fin, sigo.

En el tramo que discurre por Las Rozas, el canal se encuentra perdido en bastantes tramos y oculto en diversos lugares por construcciones y urbanizaciones. Como señala la propia Directora General de Patrimonio Cultural, Paloma Sobrini, en nota de prensa relacionada, la presa y el canal son partes de la misma infraestructura y constituyen elementos importantes del patrimonio cultural que deberían ser documentados y declarados BIC. Nos gustaría conocer en qué estado se encuentran estos estudios de identificación y catalogación de los elementos de la presa de El Gasco y del canal del Guadarrama y si ustedes, desde la Consejería, conocen aproximadamente para cuándo se tendrá el resultado de estos estudios de cada municipio. Además, nos gustaría saber si la Comunidad se ha interesado por el avance de dichos estudios, si se los ha requerido a los municipios y si está haciendo un seguimiento de los mismos. Consideramos esto esencial, puesto que la parte del canal que pasa por la zona puede estar afectada por aquello a lo que estamos haciendo referencia.

Por otro lado tenemos el edificio Kodak. En esta misma zona se encuentra localizado el edificio de la antigua fábrica Kodak. Según recoge la prensa en noticia de hace más de un año, la propia Comunidad de Madrid instó al Ayuntamiento de Las Rozas a proteger el edificio Kodak y salvarlo del derribo. A todo esto, añadimos que el Ayuntamiento, a fecha de hoy, todavía no tiene terminado ni aprobado su Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Por hacer un pequeño inciso, en el Ayuntamiento de Madrid tampoco tienen este catálogo actualizado. ¡Y luego nos quejamos de que pasen desgracias como la que sucedió en el convento del Paseo de La Habana! Nos consta que el catálogo de Las Rozas está aún en elaboración y que ha recibido numerosas alegaciones, las cuales aún están en vías de resolución. En su segundo turno de intervención, nos gustaría que nos confirmara en qué estado de tramitación se encuentra a día de hoy el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en el Ayuntamiento de Las Rozas.

También nos gustaría que nos aclarase si existen discrepancias en lo referente a la protección del edificio Kodak entre el criterio de la Comunidad de Madrid, que insta a proteger el

edificio Kodak, y el del Ayuntamiento, que desconocemos si finalmente contempla incluirlo o no en su Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Nos gustaría, por favor, que nos aclarase en concreto este extremo. Queremos recalcar que es esencial que el Ayuntamiento de Las Rozas tenga aprobado su Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. En este sentido, es fundamental la coordinación y cooperación interadministrativa entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas.

También quiero plantearle algunas otras cuestiones para que nos aclare y nos resuelva las dudas que tenemos. Existe un informe ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid en el que se informa favorablemente, en 2014, a la ejecución de 685 viviendas. No obstante, según tenemos entendido, finalmente se contempla la ejecución de 720 viviendas y nos gustaría conocer si se ha emitido nuevo informe ambiental teniendo en cuenta esta variación.

También nos surgen dudas respecto a la aplicabilidad de la Ley del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid y en qué medida afectaría esta ley a esta parcela que hoy nos ocupa, ya que parece que sería necesario talar un número elevado de árboles para llevar a cabo la ejecución de la que hoy hablamos.

También nos preocupa el tema de la movilidad. Nos gustaría conocer en qué manera afectaría a la movilidad del municipio la ejecución de la parcela que hoy nos ocupa y, en definitiva, que nos aclarase todos estos aspectos que nos preocupan y que nos hablase sobre la coordinación que tienen con el municipio de Las Rozas. Eso es todo. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Díaz Román por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Rollán. Como era previsible, ha venido usted aquí a echar balones fuera, a decirnos que el objeto de la comparecencia es una cuestión de orden municipal en la que la Comunidad de Madrid, ¡faltaría más!, siempre respetuosa con la autonomía municipal, no tiene nada que decir. La verdad es que discrepo de ese planteamiento. Creo que la Comunidad de Madrid tiene mucho que decir en este y en todos los demás casos de urbanismo sobredimensionado y especulativo, que es el que impera en nuestra región, porque las competencias en urbanismo no solo afectan al instrumento de planeamiento general o al de ejecución, como en este caso el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución, que, efectivamente, tiene una tramitación netamente municipal; pero, es que, señor Consejero, la Comunidad de Madrid tiene competencias urbanísticas plenas para llevar a cabo el control de legalidad del planeamiento madrileño. Eso quiere decir que es su Consejería la que debe velar por el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento general, de la legislación ambiental, y además es la Comunidad de Madrid también la que tiene que atender a la protección y preservación del patrimonio arquitectónico y cultural de la región.

En este caso de la Kodak, no me voy a extender por los vericuetos históricos de la Unidad de Ejecución que nos han traído aquí -porque ya lo han hecho tanto el señor Consejero como los

portavoces de los Grupos que me han precedido-, sino que quisiera incidir en todos aquellos aspectos del proyecto que tienen una clara trascendencia autonómica. Porque, verás, ya se ha dicho aquí que tenemos una Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano, la Ley 8/2005, que establece que las medidas a implantar en esta materia son de competencia municipal, pero lo que pone en el preámbulo de esta ley –firmada, por cierto, por la señora Aguirre- es que la Comunidad de Madrid asume como urgente necesidad la especial tutela y protección del arbolado urbano existente en sus municipios, así como la puesta en práctica de medidas que aseguren su fomento y mejora; y en el artículo 5 dice que las entidades locales deberán proceder a la elaboración de un inventario municipal de arbolado urbano en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la ley -y estamos hablando de 2005- y, además, ese mismo artículo también añade que la Administración Regional apoyará las labores de elaboración del inventario del arbolado urbano a los municipios que no dispongan de capacidad técnica para elaborarlo. No sé si su Consejería estará asumiendo esta obligación en otros municipios, pero lo cierto es que el Ayuntamiento de Las Rozas ya lleva más de once años incumpliendo estas obligaciones y la Comunidad de Madrid no ha hecho nada en Las Rozas para obligar a que se cumplan sus propias normas. Esto reviste una especial importancia en este caso, porque resulta que en el proyecto de urbanización plantean la tala de más de 1.400 árboles, de los cuales 1.000 son los pinos que forman parte del conjunto de arquitectura industrial anexo al edificio de la Kodak. Los Grupos municipales ya les han dicho en sus alegaciones que un cálculo rápido de los ejemplares a replantar, si se aplica la Ley 8/2005, que habla de replantar un árbol por cada año de vida de los talados, nos llevaría a tener que plantar entre 40.000 y 50.000 nuevos árboles. ¿Ha hecho o va a hacer algo la Consejería para evitar que se destruya ese arbolado? Además, teniendo en cuenta también que el informe de la Consejería, el Informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de 21 de enero de 2014, que se emitió en la tramitación de la modificación del planeamiento, y que es el que a nivel autonómico posibilita el desarrollo, ya dejó dicho, sin ningún rincón para la duda, que todo el ámbito afectado por la propuesta, incluidas las zonas arboladas, es legalmente, señora Rodríguez Durán -que planteaba esta pregunta-, suelo urbano, y que la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, contiene exigencias muy estrictas para el tratamiento de los pies arbóreos existentes.

Otro de los valores que se destruirán con la ejecución del proyecto de urbanización es el arquitectónico del edificio de la Kodak en su aspecto como conjunto industrial, que tiene toda la parcela, y cuya protección corresponde, ¡oh, casualidad!, también a la Comunidad de Madrid, en este caso a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Justamente nos encontramos con que el Área de Proyectos y Obras de esta Dirección General emitió el 15 de enero de este año un informe en el que, con una clara desviación de poder, lo que viene a decir, al contestar a las alegaciones de los Grupos municipales que ponían en valor la presencia de estos bienes, no es otra cosa que dar prevalencia a la existencia de un planeamiento aprobado y no lo pone en relación con la entidad del bien patrimonial que va a desaparecer como consecuencia de la ejecución del proyecto de urbanización.

Verás, un conjunto de patrimonio industrial significa que el valor agregado de sus elementos supera con creces el valor del edificio aislado y de su entorno aislado. Aquí, uno más uno no son dos, sino que aumenta de forma exponencial al formar un conjunto en el que sus partes adquieren

significado en su globalidad. Vamos, que esto el día que lo vea un juez, yo de verdad que me sé lo que va a decir.

Y si seguimos con cuestiones de competencia autonómica, para no inmiscuirnos en la autonomía municipal, al hilo también de lo que ha estado contando la señora Rodríguez Durán, hay que recordar los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Torrelodones, Galapagar y Las Rozas para la catalogación de los elementos del conjunto del canal del Guadarrama y la presa de El Gasco, dirigidos a obtener la declaración de estos como Bien de Interés Cultural. En el año 2014, cuando se tramitó la modificación del planeamiento, ya se tenía constancia de la importancia histórico-artística y cultural de este canal y, por ello, el condicionado ambiental de la Comunidad de Madrid de 21 de enero de 2014 ya dejó dicho, con claridad meridiana, que debían establecerse diversas medidas preventivas, correctoras y compensatorias para compatibilizar el desarrollo urbanístico con la protección integral del canal de Guadarrama, y entre otras -decía- asegurar la integridad física de los restos del canal. En cambio, la solución que da el proyecto de urbanización es, básicamente, el soterramiento del canal, eso sí, en una zona verde, pero yo entiendo que eso es lo de menos, porque en el planeamiento general, aprobado por la Comunidad de Madrid, hablaba de asegurar la integridad física de los restos del canal y su protección integral, y difícilmente se puede cumplir este requisito cuando se plantea desnaturalizarlo a su paso por la unidad de ejecución, pues no es posible olvidar que el sueño del ingeniero Carlos Lemaury, autor del proyecto, era nada más y nada menos que construir un canal navegable de 771 kilómetros, del que apenas quedan ya vestigios, y si se plantea su soterramiento, cada vez tendremos menos.

Antes de terminar, como entre los informes que se pidieron cuando salió a información pública el Proyecto de Urbanización estaba también el del Patrimonio Histórico de la Comunidad, no sé si este informe ya se ha emitido, y me gustaría que en su siguiente intervención, si es posible, nos anticipara algo sobre las conclusiones del mismo.

Para terminar, y en lo que son ya determinaciones puramente urbanísticas del desarrollo, le preguntaría si en la Consejería piensan seguir propiciando y fomentando este tipo de actuaciones, que, no lo olvidemos, plantea introducir 720 viviendas en un municipio ya bastante saturado, como nos acaba de explicar la señora Casares; por cierto, como se ha dicho ya aquí, cuando la modificación del planeamiento solo preveía 685.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Díaz.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Recordemos que en la justificación del desarrollo, en el Plan General, se hablaba de afectar terrenos para sustanciar las necesidades que dimanaban de la adecuación a la legalidad urbanística; es decir, que no se consideraban los intereses generales urbanísticos para dar cabida en el municipio a la población necesaria para el mismo, sino que simplemente se intentaban solucionar los problemas generados por varias sentencias judiciales. En fin, una nueva y clara desviación de poder, que en mis tiempos de abogada se solucionaba mediante la impugnación indirecta del planeamiento general al impugnar de forma directa el proyecto de

urbanización. Así que, quizás, tengan que ser los jueces otra vez quienes diseñen nuestras ciudades, porque las autoridades urbanísticas deciden mirar para otro lado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Díaz. Continuamos con la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, la señora Casares.

La Sra. **CASARES DÍAZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, nadie está quitando competencias a los ayuntamientos. Los socialistas creemos de verdad en la autonomía municipal, pero es que ustedes tutelan en demasía unos municipios, y a otros les dan más libertad; entonces, yo creo que ustedes son los que tienen que reaccionar de alguna manera.

Mire usted, por el ámbito, que para simplificar voy a llamar Kodak, discurre un tramo de unos 840 metros del histórico canal de Guadarrama, bien incluido en el Catálogo Geográfico del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el Inventario del Patrimonio Industrial de la Comunidad de Madrid. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas, en sesión celebrada el 7 de julio de 2017, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII-1, "Sistemas Generales Kodak de Suelo Urbano No Consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid".

Por otra parte, el 14 de junio de 2017, se firmó un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Torreldones, Galapagar y Las Rozas de Madrid, para la contratación de los trabajos de localización, identificación y catalogación de los elementos del conjunto del canal de Guadarrama y de la presa de El Gasco, y tramitación para la declaración de estos como Bien de Interés Cultural. En el apartado 2 se indica que para la declaración de estos como Bien de Interés Cultural se deberá tramitar el correspondiente expediente ante la Dirección General de Patrimonio Cultural. Para la incoación del expediente de la declaración de BIC, tal y como indica la Dirección General citada, es preciso realizar previamente trabajos arqueológicos de localización, identificación y catalogación de los elementos del conjunto del canal de Guadarrama y de la presa de El Gasco.

Se observa claramente que, cuando la Junta de Gobierno Local aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización, ya se había firmado el convenio que iniciaba la incoación del expediente de declaración de BIC del canal de Guadarrama. Es a partir de la firma del citado convenio cuando, a mi juicio, entran en vigor las medidas cautelares previstas en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. El artículo 7, apartado 2, de la citada ley, establece que la incoación del expediente de declaración de un bien como Bien de Interés Cultural determinará respecto del bien afectado la aplicación inmediata y cautelar del régimen de protección que prevé la presente ley para este tipo de bienes. Asimismo, la incoación del expediente producirá como medida cautelar la suspensión de aquellas actuaciones que afecten al bien. Por tanto, parece razonable, independientemente de las consideraciones legales, que la aprobación inicial del proyecto de urbanización no se hubiera realizado hasta que los trabajos derivados del contenido del convenio se hubieran firmado o hubieran finalizado; trabajos arqueológicos que, por cierto, se están ejecutando en estos momentos.

Por otra parte resulta muy importante indicar que en la última modificación planteada el ayuntamiento de Las Rozas ha aumentado el número de viviendas a edificar, pasando de 685 viviendas a 720 y, sin embargo, se mantiene la superficie edificable. Por ello, considero que la Consejería competente en materia de Medio Ambiente debería emitir un nuevo informe.

En definitiva, señor Consejero, tal y como tuve ocasión de decirle en la pregunta que realicé en Pleno, la modificación puntual del Plan General del ámbito de Kodak y su posterior proyecto de urbanización va a generar un importante problema medioambiental en la ciudad de Las Rozas. Le recuerdo, señor Consejero, que el citado proyecto de urbanización contempla la tala de 1.500 árboles, lo que supone la práctica desaparición de la masa forestal existente, además de un sinnúmero de impactos medioambientales negativos, tal y como ha denunciado y viene denunciando la Asociación Vía Natura, que dice, por ejemplo, que no se incluye ningún criterio técnico en el documento inventario de arbolado y medidas compensatorias por el que se puedan decidir los ejemplares a cortar. Dice también que se extralimita en las zonas dentro de los caminos e invade, posiblemente, un hábitat de interés comunitario que afecta negativamente a especies incluidas en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Las medidas medioambientales compensatorias que contempla el proyecto de urbanización son totalmente insuficientes e incumplen la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, el crecimiento del parque de viviendas en esta zona incrementará los problemas de tráfico actualmente existentes; los viales principales siguen siendo los mismos y el colapso futuro está garantizado y, mire usted, somos noticia constantemente en Las Rozas por los atascos que se vienen produciendo diariamente, somos el segundo municipio de toda España que más atascos tiene. También se derivará, como usted es consciente, un importante incremento de la polución urbana.

Finalizo mi intervención diciéndole que existe un fuerte rechazo popular a esta actuación promovida por el Gobierno Municipal de Las Rozas y que avala el Gobierno Regional, ambos del Partido Popular. Le recuerdo, señor Consejero, que las competencias del planeamiento son de la Comunidad de Madrid. Estoy segura de que esta actuación no va a ser una de las que le hagan sentir a usted orgulloso y permítame decirle, con un deje irónico, que, en momentos de posibles mudanzas, no es la suya la mejor de las actuaciones para colocarse en situación de salida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Finalizamos el turno de intervenciones con la del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Ramos por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Gracias, Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Lo primero que me sorprende es que los Grupos del tripartito de la oposición se quejen constantemente de que no viene el señor Consejero a comparecer a esta Comisión y cuando viene se dedican a preguntarle por cuestiones de la Dirección General de Vivienda, de la Dirección General de Patrimonio o por cuestiones de Bienes de Interés Cultural, que, evidentemente, no son de su competencia, entonces yo sí que les pediría que, ya que comparece el señor Consejero y ustedes se

quejan de que no suele venir por esta Comisión, aprovechen y le pregunten por cuestiones de su competencia y no por las de otras Direcciones Generales diferentes.

En cualquier caso, entrando en la materia de esta comparecencia, me gustaría resaltar primero el literal de la misma, que dice "informar sobre el cumplimiento de la legalidad urbanística en el municipio de Las Rozas de Madrid, especialmente en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 Sistemas Generales Plan Especial + Kodak". Lo primero que me gustaría decir es que la legalidad urbanística en Las Rozas, como en cualquier otro municipio de la Comunidad de Madrid, se cumple y se tiene que cumplir y, cuando existen dudas, infracciones o cualquier otra cuestión están los tribunales de justicia, que son los que determinan si se está o no se está cumpliendo esa legalidad, lo cual significa que traer aquí esos términos de la comparecencia me parece, como mínimo, exagerado. Además, lo ha dicho el señor Consejero... *(El señor Gómez Montoya pronuncia palabras que no se perciben.)* Señor Presidente, yo he estado escuchando muchas cosas, incluso de temas diferentes, y no he interrumpido a nadie; me gustaría que a mí no me interrumpieran. Y estoy hablando de la comparecencia porque habla de informar sobre el cumplimiento de la legalidad urbanística y yo quiero que en Las Rozas, como en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, se cumpla, le guste al Partido Socialista o no le guste al Partido Socialista, lo siento. Y en concreto en Las Rozas iba a decir que no existen denuncias y que no es un municipio que destaque porque haya muchas infracciones urbanísticas y, además, en la Consejería no se tiene constancia en estos momentos de ningún expediente abierto en el municipio de Las Rozas, que creo que es el objeto de la comparecencia.

También quiero decir, y creo que ya se ha dicho aquí en alguna ocasión, que la disciplina urbanística es una competencia esencialmente municipal y que esta competencia no puede ser ejercida por la Comunidad, que únicamente vela por la tutela y por el control de la legalidad de todas estas actuaciones.

Decía la portavoz del Grupo Socialista que en algunos sitios se aprieta más y en otros menos. Hombre, yo creo que el tratamiento que da el Gobierno de la Comunidad de Madrid es idéntico en todos los ayuntamientos y allí donde, en función de su propia autonomía, se considera que puede existir algún tipo de discrepancia pues se actúa conforme siempre a la legalidad.

En relación con la ejecución que nos ocupa de la Unidad de Ejecución Kodak, quiero decir primero que es una competencia íntegramente municipal, por lo que la única actuación posible por parte de la Comunidad es, insisto una vez más, velar por el cumplimiento de la legalidad vigente, pero en ningún caso ninguna otra actuación. Como se ha dicho aquí, este ámbito está recogido en el Plan General de Las Rozas a través de una modificación que se aprobó definitivamente en noviembre de 2014 y que se aprobó con todos los informes preceptivos favorables, incluido en aquel momento el de la Dirección General de Patrimonio Histórico. Ahora se plantean dos cuestiones: por un lado la protección del propio edificio Kodak y, por otro, la tala de la masa arbórea de ese ámbito de actuación. Lo primero que hay que decir es que se trata de un ámbito que está en fase de aprobación inicial del proyecto de urbanización y, en relación con el edificio Kodak, hay que señalar que existen dos edificios: uno son las naves de almacenamiento, las antiguas naves de almacenamiento, y otro el

edificio administrativo, la sede social de la compañía; en este caso se pide la protección para este último. Hay que decir en este sentido que el 20 de mayo de 2016 se aprobó inicialmente el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas y que este es un documento complementario al Plan General y en cualquier caso es el primer catálogo que se realiza en Las Rozas. Es cierto que desde la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Comunidad de Madrid se hicieron varias recomendaciones de edificios a proteger, entre los que efectivamente se encontraba este edificio de Kodak, y así se remitió informe al propio Ayuntamiento en noviembre del año 2016. En cualquier caso, hay que recordar que es responsabilidad municipal en última instancia como parte integrante de su propio planeamiento el asumir o no este catálogo de bienes, pero sí les puedo decir que me he puesto en contacto con representantes del Ayuntamiento y me han confirmado que ya se han iniciado los trámites para incluir este edificio dentro del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Ayuntamiento de Las Rozas y que en principio este edificio no se va a tocar en el proyecto de urbanización de desarrollo que nos ocupa.

En cuanto al tema de la tala de árboles, simplemente quiero decir que es un tema de competencia municipal –creo ya se lo ha dicho aquí además también el señor Consejero-, donde la Consejería lo único que tiene que hacer es velar por el cumplimiento de la normativa vigente, en este caso por el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano. Preguntaba la señora Rodríguez en qué afecta a esta parcela; bueno, pues afecta en todo, la ley afecta en todos sus términos, no hay partes que sí y partes que no; la ley es la ley y hay que cumplirla en todos sus términos en este ámbito como en cualquier otro de la Comunidad de Madrid. Y yo en este sentido sí que quiero decir que valoro muy positivamente el celo de los portavoces, en especial de la señora Casares, en la protección del arbolado. Me gustaría que tuvieran el mismo celo en el Ayuntamiento de Madrid cuando el año pasado, durante el año 2017, se han talado nada más y nada menos que 10.000 árboles y se han plantado apenas 1.200, con lo cual los números son los que son. No soy matemático y creo que no soy el único diputado que no lo es, pero los números son los que son, es decir el año pasado se taló un árbol en Madrid cada 52 minutos. Pero no es el único caso, en la Castellana se está procediendo a la tala de 750 árboles y apenas está previsto que se planten 439, es decir, se pierden otros 300 árboles y me gustaría que los representantes del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Madrid pusieran el mismo celo que ponen para el tema del arbolado en este ámbito de Las Rozas. O, por ejemplo, en la colonia del Manzanares, donde se preveía talar 502 árboles y solo se iban a plantar 232, es decir, se iban a perder 270 árboles, y tuvo que ser el Partido Popular en la Junta de Distrito de Moncloa el que presentara una moción para salvar esos 270 árboles sin que –y me hubiera gustado también, insisto- el Partido Socialista hubiera tenido el mismo celo.

Termino, señor Presidente, diciendo simplemente que a día de hoy entiendo que nada nos lleva a pensar que existe ningún incumplimiento, al menos de carácter urbanístico, en este desarrollo, que la modificación que se aprobó definitivamente en noviembre de 2014 del Plan general, a día de hoy, es válida, es efectiva, es ejecutiva y hasta ahora, que yo sepa, nadie ha puesto ningún recurso en su contra; por lo tanto, es una modificación perfectamente válida. La gestión, el desarrollo y la ejecución de este ámbito corresponde de forma íntegra al Ayuntamiento de Madrid. Y, señora

Casares, si usted se queja de los atascos de Las Rozas, suerte tiene de no tener que sufrir los atascos en Madrid de la señora Carmena, como tenemos que sufrir los demás. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramos. Para terminar esta comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero por un tiempo máximo de diez minutos para contestar a todos los Grupos.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** (Rollán Ojeda): Muchas gracias, Presidente. Bueno, aquí se han abordado una serie de cuestiones, algunas que competen al ámbito estrictamente municipal, otras que competen a otras Direcciones Generales o a otras Consejerías, como el tema de algunos restos o hallazgos que corresponden, como digo, a la Director General de Patrimonio Histórico, y se han hecho una serie de reflexiones que, por otra parte, yo creo que son muy interesantes.

Se hablaba de colapso y se hablaba de atascos. Bueno, yo creo que los atascos también son directamente proporcionales a la recuperación económica. ¿Son deseables los atascos? No. ¿Los atascos contaminan? Sí. ¿Hay más atascos cuando hay más actividad económica? Indudablemente; es decir, yo creo que esa es una causa-efecto de esos atascos, y no voy a entrar porque ya han hecho referencia a dónde se produce el mayor número de atascos posiblemente no de la región sino de España.

Señora casares, hacía usted una reflexión que yo creo que es muy oportuna y es que en lo que pudieran ser los tiempos de salida uno tampoco adopte grandes decisiones. Creo que ayer el Ayuntamiento de Madrid presentó o recibió por registro un proyecto del Castellana Norte, ampliación de Castellana Norte o Castellana Norte III Fase; no sé muy bien cuál es el nombre, pero desde luego lo que sí tengo muy claro, porque ha aparecido en los medios de comunicación, es que son 10.500 viviendas en un municipio –que no lo digo yo, lo dicen los que quizá sean sus futuros socios de Gobierno- que está saturado, que está colapsado y que Madrid no necesita ni una sola vivienda más. Así que, si aquí estamos hablando de 720 y usted cuestionaba y ponía énfasis en que esto es una barbaridad, yo tampoco soy matemático, pero a mí, en principio, me parece que 10.510 son bastantes más, ivaya por delante!

Luego, también se ha hecho referencia a las anomalías o a si estaban todos los informes, como dando a entender que podía haber algo sospechoso, algo oscuro o algo que no estuviese bien. Desde luego, cuando se aprueba la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el año 2014 el expediente estaba conforme, correcto y completo; así me lo trasladan y no tengo por qué dudar de ello. Desde luego, en este sentido, no recuerdo que por aquel entonces salieran titulares como los de hoy con respeto a esta actuación urbanística que se acaba de abordar por parte del Ayuntamiento de Madrid, en la que los compañeros de la señora Díaz Román han lanzado unos adjetivos tan gruesos como macropelotazo, especulación, chanchullo; yo no lo voy a cuestionar de esta manera, yo creo que no hay que ponerle vallas al campo, que cuando existe una presión y, por lo tanto, hay que dar una respuesta de manera ordenada y equilibrada, vaya por delante que no seré yo quien haga este tipo de afirmaciones, ini muchísimo menos!, para eso ya están otros.

De verdad, creo que en la intervención se ha puesto de manifiesto que, por parte de lo que se corresponda en los expedientes desde el punto de vista urbanístico, hay un planeamiento que está en vigor y que tiene adquiridos unos derechos. Que esos derechos se pueden revertir, isin ningún lugar a dudas!, pero eso cuesta dinero y alguien lo tendría que pagar y, lógicamente, sería la Administración, en este caso la Administración Local, por efecto directo, al resto de sus vecinos. Por supuesto, como no podía ser de otra manera, este ayuntamiento, al igual que todos, está sujeto al mismo cumplimiento de la ley y, por supuesto, desde la Comunidad de Madrid estaremos muy pendientes.

No sé si esto les puede aclarar o ayudar, pero al menos nos trasladan también que lo que corresponde al proyecto de ejecución, de urbanización no serían 1.500 árboles afectados, tampoco 1.400, sino que más bien parece que el proyecto de urbanización podría afectar a 97 árboles. Lo digo porque no es lo mismo 97 que 1.500 -hasta ahí llevo; tampoco soy titulado en matemáticas, pero hasta ahí, llevo-; como digo, no es lo mismo 97 que 1.500, y si son 97 estaremos muy pendientes de que se cumpla la normativa. Porque yo quizá tenga una percepción distinta de la realidad, puede ser, pero cuando voy a Las Rozas me parece un municipio muy respetuoso desde el punto de vista de la sostenibilidad y estoy convencido de que eso no tiene que ver con la marca PP ni con la marca PSOE sino que ha sido gracias al esfuerzo y a la suma de todos, independientemente de la ideología. Y, desde luego, yo estoy convencido de que ningún dirigente político, absolutamente ningún dirigente político querría cambiar esa imagen, que, en sí, es una fortaleza de un municipio verde y respetuoso con el medio ambiente. Por lo tanto, como le digo, estaremos muy pendientes de que así sea.

En cualquier caso, repito, hay algunas cuestiones que no me corresponden, que tendría que ser la Directora General de Patrimonio, señora Sobrini, quien podría responder con mayor lujo de detalles, pero le puedo asegurar, como digo, que en el momento de la tramitación del planeamiento - la cuestión que me compete- estaban todos y cada uno de los informes conformando el expediente y además de manera positiva. Sin más, espero haberles aclarado alguna de las cuestiones que se han planteado y, si no, repito, estoy a su entera disposición para cualquier otra comparecencia si el tiempo nos lo permite. Muchísimas gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Con su intervención acabamos este punto del orden del día. Sabe que siempre será bien recibido en esta Comisión. Pasamos al punto séptimo y último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(La señora Rodríguez Durán y el señor Sánchez Pérez piden la palabra.)* Sí, señora Rodríguez.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidente. Me gustaría manifestar mi queja formal por haberme interrumpido en mi intervención. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lleva usted toda la razón. Señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Solamente un ruego: que el señor Del Olmo no diga más veces que nosotros somos –no sé cómo ha dicho- depositarios o herederos de Izquierda Unida. Este es el Grupo Parlamentario Podemos y no tiene nada que ver con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que hubo en esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Algún ruego o alguna pregunta más que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 43 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid